Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII | Buenos Aires, martes 23 de junio de 1959 | Número 18.967

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES OFICIALES

Declárase huéspedes oficiales al Presidente de Indonesia y comitiva y al Ministro de Relaciones Exteriores de Israel.

DECRETO Nº 6.010. — Bs. Aires, 15/6/59.

VISTO: La próxima llegada a la República del Excelentísimo señor Presidente de Indonesia, doctor Ahmed Sukarno, y CONSIDERANDO: Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan ilustre visitante quien permanecerá en la República desde el 21 al 26 de mayo de 1959,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, al Excelentísimo señor Presidente de Indonesia, doctor Ahmed Sukarno y a la Comitiva Oficial que le acompaña.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 0 — 7 — 38 — 0 — 0 — 272 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1958/59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, a cargo del de Relaciones Exteriores y Culto, y de Defensa Nacional; y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Héctor Solanas Pacheco. — Adolfo B. Estévez. — Ramón Abrahín.

DECRETO Nº 6.011. — Bs. Aires, 15/5/59.

VISTO la próxima llegada a la República de Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, señora Golda Meir, y CONSIDERANDO: Que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan distinguida personalidad de la Nación amiga,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped Oficial del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de Israel, señora Golda Meir.

Art. 2º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto se imputarán a: 2 — 1 — 2 — 9 — 5 — 0 — 7 — 38 — 0 — 0 — 272 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 1958/59.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Educación y Justicia, a cargo de Relaciones Exteriores y Culto, y de Defensa Nacional; y firmado por los señores Secretarios de Estado de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay. — Héctor Solanas Pacheco. — Adolfo B. Estévez. — Ramón Abrahín.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

CONVENCIONES COLECTIVAS

EMPRESAS DEL ESTADO. — Normas que regirán para las Empresas del Estado en las negociaciones para la renovación o negociación de convenciones colectivas.

DECRETO Nº 7.589. — Bs. As., 19/6/59.

VISTO: Que las empresas del Estado carecen de una política uniforme para encarar posibles negociaciones colectivas sobre salarios y condiciones de trabajo, y CONSIDERANDO: Que es conveniente establecer las normas a que deben ajustarse las empresas del Estado en lo que concierne a dichas negociaciones, conforme a las exigencias del Plan de Estabilización Monetaria; Que las circunstancias en que se desenvuelve el país hacen indispensable aumentar la productividad de las empresas del Estado; Que los considerables déficit de explotación están gravitando sobre el erario nacional, provocando así una fuerte presión inflatoria; Que el mejor ordenamiento de las empresas estatales permitirá enjugar, en gran medida, el déficit fiscal; Que si bien no es posible autorizar aumentos generales de salarios no vinculados a la mayor productividad, es factible establecer normas para que cada empresa pueda disponer de un mejor ordenamiento del trabajo que permita aumentar los rendimientos de la mano de obra; Que reducidos substancialmente los déficit de explotación, las economías resultantes de la mayor productividad general deberán determinar aumentos de salarios para el personal ocupado por las empresas; Que las convenciones colectivas que celebren las empresas del Estado deben tener debidamente en cuenta los principios de la política de estabilización monetaria. Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las empresas del Estado en las negociaciones para la renovación de convenciones colectivas de trabajo, se regirán por las siguientes normas:

a) La duración mínima de las convenciones será de diez y ocho meses.
b) No se concederán aumentos masivos de salarios ni se adoptarán o mantendrán cláusulas para su ajuste automático.
c) Sólo se contemplarán aquellos aumentos de salarios que resulten de la mayor productividad de cada empresa, teniendo en cuenta a ese efecto no sólo el mejor rendimiento de la mano de obra por la aplicación de regímenes de eficiencia, sino también el que sea consecuencia de una explotación racional y de la más adecuada organización de las empresas.
d) No podrán acordarse aumentos mientras las empresas respectivas no hayan reducido substancialmente los déficit de explotación.
e) Cada empresa establecerá su régimen de productividad conforme a un procedimiento general que se determinará en la convención colectiva.
f) No se admitirán modificaciones de las condiciones de trabajo que determinen una reducción de su rendimiento; ello sin perjuicio de la protección que acuerda a los trabajadores la legislación vigente.

Art. 2º — Las empresas del Estado que tengan en vigor convenciones colectivas sin que sus normas se ajusten a las presentes instrucciones, reiniciarán las negociaciones para adaptarlas al presente decreto.

Art. 3º — Las empresas del Estado no podrán suscribir nuevas convenciones colectivas o modificaciones de las anteriores, sin una autorización especial expedida por decreto del Poder Ejecutivo respecto del proyecto de acuerdo. Este decreto se dictará previo dictamen de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y Seguridad Social y de Economía.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — David Blejer.

Ministerio de Defensa

DIA DE LA BANDERA

Conmemoración.

DECRETO Nº 7.600 — Bs. Aires, 19/6/59

CONSIDERANDO: Que el día 20 del corriente mes se cumple el 139º Aniversario del fallecimiento del General D. Manuel Belgrano, creador del Pabellón Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El acto principal a celebrarse en la ciudad de Buenos Aires para conmemorar el Día de la Bandera, se realizará en la Plaza de Mayo con Misa de Campaña, y la Jura de la Bandera que formalizarán efectivos de las tres armas.

Art. 2º — El Ministerio de Defensa Nacional concertará con las Secretarías de Guerra, Marina y Aeronáutica y demás autoridades que corresponda, el programa de actos y solemnidades a celebrar.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Defensa Nacional y firmado por los señores Secretarios de Guerra, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Estado Mayor de Coordinación).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Adolfo B. Estévez. Ramón Abrahín. — Héctor Solanas Pacheco.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

FARMACIA

PRODUCTOS FARMACEUTICOS. — Normas complementarias de la reglamentación de la Ley Nº 4.687, sobre elaboración de sueros terapéuticos, anatoxinas y vacunas bacterianas de uso humano.

DECRETO Nº 7.450 — Bs. Aires, 17/6/59

VISTO que las inspecciones y verificaciones analíticas practicadas por el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública y el Instituto Nacional de Microbiología acerca de los laboratorios productores de sueros terapéuticos, anatoxinas y vacunas bacterianas de uso humano han demostrado que aquéllos, en algunos casos, desenvuelven sus actividades sin ajustarse a los elementales principios de la higiene y de la técnica que permita asegurar la calidad e inocuidad de tales productos y que dichas verificaciones han evidenciado las graves deficiencias de los mismos en grado tal que significan un serio peligro para la salud pública y las conclusiones adoptadas por el Consejo Nacional de Microbiología en la reunión realizada en la ciudad de Córdoba el día 4 de junio próximo pasado; y, CONSIDERANDO: La alta jerarquía científica de los expertos que han intervenido en los estudios que permitieron formular dichas conclusiones, Que es deber ineludible del Estado procurar se observen los más cuidadosos extremos en defensa de la salud de la población; Que los sueros, anatoxinas y vacunas bacterianas no solamente son agentes preventivos o curativos de importancia decisiva en la salud humana, sino que su ineficacia o deficiencia de cualquier índole pueden impedir la oportuna curación o desencadenar consecuencias patológicas irreparables; Que con respecto a la eficiencia de estos productos los adelantos científicos se hallan en continua evolución demostrándose la imprescindible necesidad de arbitrar cada vez más los medios y la pureza y actividad de los mismos; Que las normas contenidas en los artículos 87º y siguientes de la reglamentación de la Ley 4.687 (título IX) son de evidente insuficiencia a los fines determinados en el apartado anterior y desde la fecha en que fué dictada, año 1907, son considerables los progresos adquiridos en el campo de la investigación científica, por lo cual se hace necesario dictar normas complementarias,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — A los efectos de la autorización a que se refiere el artículo 90º y concordantes de la reglamentación de la Ley 4.687, los responsables de los laboratorios destinados a la elaboración de sueros terapéuticos, anatoxinas y vacunas bacterianas, deben proveer al cumplimiento de los siguientes deberes relativos a su funcionamiento e instalación:

A — Sueros terapéuticos:

Deben contar, en ambientes convenientemente separados, con las siguientes secciones o sectores para la realización de los trabajos, los que deberán estar dotados de los elementos y materiales necesarios para la ejecución de las diversas tareas:

a) Medios de cultivo y esterilización;
b) Preparación de toxinas;
c) Transformación de toxinas en anatoxinas, con estufa independiente;
d) Campo experimental para la inmunización de equinos;
e) Vivero para pequeños animales de laboratorio en experimentación;
f) Purificación de antitoxinas;
g) Control de actividad, esteridad y inocuidad,
h) Envase.

B — Anatoxinas para uso humano:

Si el laboratorio preparara solamente anatoxinas, deberá llenar las exigencias de los incisos a), b), c), e), g) y h) del apartado A y, además:

a) Purificación y filtración estéril.

C — Vacunas bacterianas para uso humano:

Si el laboratorio preparara solamente vacunas bacterianas para uso humano, deberá llenar las exigencias de los incisos a), e), g) y h) del apartado A y, además:

a) Estufa de incubación;
b) Ambiente de siembra y conservación de cepas.

Art. 2º — Los responsables de los laboratorios a que se refiere el artículo 1º deben realizar el contralor permanente de la materia prima y llevar protocolos de cada partida de producción con relación a su actividad, esterilidad e inocuidad.

Además deben conservar la documentación comprobatoria del origen de la materia prima y del contralor practicado.

Art. 3º — Los responsables deberán determinar cada partida de producción en base a series numeradas correlativamente, las que se consignarán en los protocolos y en los productos.

Art. 4º — Los responsables deben practicar los contraloes de actividad, esterilidad e inocuidad, en la forma que se determina a continuación:

A — Sueros:

a) El control de actividad deberá realizarse para cada partida y para cada frasco conteniendo producto filtrado estéril dispuesto para el envase y para cada serie puesta en ampollas;
b) El control de esterilidad deberá practicarse sobre cada frasco conteniendo producto filtrado dispuesto para el envase y sobre cada serie envasada en ampollas realizadas en una sola operación de envase;
c) Control de inocuidad, deberá practicarse sobre cada serie envasada.

B — Anatoxinas:

a) El control de actividad o potencia inmunizante deberá practicarse de acuerdo con lo indicado en la Farmacopea Nacional Argentina,
b) El control de esterilidad deberá realizarse con muestras obtenidas en cada frasco dispuesto para el envase y de cada serie envasada en una sola operación de envase;
c) El control de inocuidad deberá practicarse sobre cada serie de anatoxina al término de su detoxificación, de cada frasco con producto terminado dispuesto para el envase y de cada serie envasada.

C — Vacunas bacterianas:

a) Control de actividad. El control de actividad deberá realizarse con las indicaciones de la Farmacopea Nacional Argentina. Cuando no existan métodos que permitan valorar la potencia antigénica se determinará el número de microorganismos por opacimetría;
b) Control de esterilidad. Deberá practicarse sobre cada frasco conteniendo producto dispuesto para el envase y sobre el producto envasado realizado en una sola operación de envase;
c) Control de inocuidad. Deberá hacerse en las muestras obtenidas de cada frasco dispuesto para el envase y de cada serie envasada.

Art. 5º — Los controles de inocuidad deberán practicarse en cada caso utilizando las normas establecidas por la Farmacopea Nacional Argentina o en el supuesto que la misma no lo contenga, de acuerdo con las normas que determine el Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 6º — El Instituto Nacional de Microbiología entregará a los responsables técnicos de los laboratorios, sueros patrones envasados con indicación del valor correspondiente. En cada caso la recepción se hará bajo recibo y de cada envase se extraerá previamente una muestra que se conservará lacrada y firmada por el interesado, en el Instituto Nacional de Microbiología, conjuntamente con el acta respectiva.

Art. 7º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública otorgará los plazos que estime adecuados a fin de que los laboratorios instalados se ajusten a lo dispuesto en el presente decreto, transcurridos los cuales procederá a la cancelación o suspensión de la habilitación, según el caso.

Art. 8º — El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública exigirá, en los casos de productos elaborados en jurisdicción provincial, a los efectos de su circulación en jurisdicción nacional certificaciones emanadas de las autoridades sanitarias respectivas, que justifiquen que se llenan las condiciones previstas en los artículos precedentes.

Art. 9º — Las contravenciones a las precedentes disposiciones aparejarán las sanciones que determina el artículo 7º de la Ley 4.687.

Art. 10 — Derogar las disposiciones de la reglamentación de la Ley 4.687 en cuanto se opongan al presente decreto.

Art. 11 — Comuníquese; publíquese; dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía

Secretaría de Hacienda

REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

Sanción.

DECRETO Nº 7.413. — Bs. Aires, 16|6|59.

VISTO el presente Expediente número 32.751|58 del registro de la Dirección General de Suministros del Estado, relacionado con el incumplimiento observado por la firma Carlos R. Ferrazza, a la orden de venta Nº 498|59, por la que se le adjudicara diversos muebles transferidos por la ex Comisión Decreto Ley número 11.843|56, atento lo actuado, y CONSIDERANDO: Que ante tal incumplimiento se le rescindió el pertinente contrato sin avenirse al pago de los cargos que se le formularon; Que no obstante la citación cursada a efectos de que ofreciera los descargos o aclaraciones del caso la misma no dió satisfacción a tales propósitos; Que no existiendo ningún atenuante en la conducta de la firma y no hallándose inscripta por haber sido dada de baja, la Dirección General de Suministros del Estado considera que conforme lo determina el inciso 89), apartado b), punto 2º y 10º del Decreto número 9.400|57, que reglamenta el artículo 61º de la Ley de Contabilidad y Organización del Tribunal de Cuentas de la Nación y de la Contaduría General de la Nación se ha hecho pasible de la sanción de inhabilitación del Registro de Proveedores del Estado por el término de 4 años; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Inhabilítase para inscribirse en el Registro de Proveedores del Estado por el término de 4 años a la firma unipersonal Carlos R. Ferrazza, con domicilio en la calle General Manuel A. Rodríguez Nº 2580, Capital.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Finanzas

RECURSOS JERARQUICOS

Desestímanse.

DECRETO Nº 7.401 — Bs. As., 16|6|59.

VISTO este Expediente Nº 5.006|958 de la Secretaría de Estado de Finanzas, en el que la firma Copimex (Comercial e Industrial, S.A.), interpone recurso jerárquico contra la resolución del Banco Central de la República Argentina, dictada en el Expediente Nº 439.553|956, que dispuso la aplicación, en consulta formulada por la Dirección Nacional de Aduanas, del recargo de m$n. 20 por dólar establecido por Circular C 2.524|956, sobre las mercaderías que introdujo a plaza por manifiesto Nº 41.863|956; atento a lo actuado, y, CONSIDERANDO: Que la Circular Nº 2.524, mencionada en el preámbulo, modificatoria de normas anteriores relacionadas con artículos diversos, entre ellos los especificados en las partidas 2.258|59, de la Tarifa y Arancel de Importación, exime del recargo cuestionado a "las mercaderías embarcadas o que se embarquen hasta el 5 de julio de 1956"; Que amparándose en la precitada excepción, la presentante alega que la imposición del recargo en este caso, no corresponde, puesto que el embarque de la mercadería se llevó a efecto el 3 de julio de 1956, como lo acredita, en su opinión, el conocimiento o recibo de carga respectivo librado en igual fecha por la compañía transportadora, razón por la cual, agrega, solicitó al Banco Central de la República Argentina, la revocatoria de lo resuelto y devolución de la suma pagada en aquel concepto, sin que dicha institución adoptara providencia alguna, pese al tiempo transcurrido, configurándose por tal modo, el supuesto contemplado en el art. 39 del Decreto Nº 7.520|944; Que entrando al punto fundamental en debate, esto es, el presunto embarque realizado el 3 de julio de 1956, se ha comprobado por los medios oficiales idóneos, que el buque transportador de la mercancía, operó en el puerto de Nueva York, desde el día 12 al 14 del mismo mes y año, vale decir, que no pudo recibir carga en dicho puerto, con antelación a ese lapso, siempre que la interpretación se ajuste a los dictados de la lógica y no obstante lo expresado en contrario, por el conocimiento de que se trata, el que, por lo demás, si bien registra la fecha de su expedición (3 de julio de 1956), en la parte que acredita el verdadero embarque (certified on board), prescinde de toda referencia cronológica, relativa a su ejecución; Que, en cuanto a la faz legal del problema, en un todo coincidente con el criterio interpretativo anteriormente expuesto, la Secretaría de Estado de Finanzas expresa que los conocimientos contienen la constancia de recibo y una manifestación de obligación. Respecto a la primera, se admite en la doctrina y expresamente la legislación extranjera, dos formas de conocimiento, a saber: a) El "conocimiento embarcado", que se expide a bordo del buque, después de embarcada la mercadería, y b) El "conocimiento de embarque", que solamente expresa el recibo para transporte, sin que se haya efectuado el embarque. Este puede ser convertido en "conocimiento embarcado", mediante la constancia respectiva y la indicación de la fecha de embarque en buque determinado. (Ver Julius V. Gierke "Derecho Comercial y Navegación", T. II, pág. 264 F. Fariña "Derecho Comercial Marítimo" T. II, pág. 309 y Convenio Internacional de Bruselas, art. 3º, Nº 7). Que, demostrada, como queda, la inhabilidad del documento exhibido por la recurrente, para justificar la efectividad del embarque de su mercadería, con antelación al plazo tope determinado en la Circular C 2.524|956, puesto que, tal cual se dijo no contiene la fecha que así lo pruebe, resulta por demás evidente, que el arbitrio adoptado en la emergencia por el Banco Central de la República Argentina, se encuentra plenamente justificado; Que, finalmente, la decisión controvertida y otras análogas, obedecen al ejercicio de facultades legales y jurisdiccionales conferidas por su Carta Orgánica a la Institución de referencia, que posee por ello, capacidad suficiente para actuar en juicio y ser, en consecuencia, demandada; Que el Decreto Nº 7.520|944, establece en su artículo 1º, para tales casos, la no admisión del recurso jerárquico; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma Copimex (Comercial e Industrial, S. A.), contra la resolución del Banco Central de la República Argentina, dictada en el Expediente Nº 439.553|956.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Emilio Donato del Carril. César A. Bunge.

DECRETO Nº 7.402 — Bs. As., 16|6|59.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto con fecha 10 de abril de 1957, por el señor Carlos A. Cousau, contra una resolución del Banco Central de la República Argentina, por la que se lo suspendió en el ejercicio de su profesión de Comisionista de Bolsa, por infracción al art. 25, del Decreto 12.793|49, y, CONSIDERANDO: Que la infracción mencionada ha sido reconocida por el interesado y comprobada en el sumario instruído por el Banco Central de la República Argentina; Que dicha Institución ha hecho aplicación de las normas legales que rigen el caso, valorando al mismo tiempo, los antecedentes existentes en función de la sanción,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Carlos A. Cousau.

Art. 2º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Emilio Donato del Carril. César A. Bunge.

DECRETO Nº 7.403 — Bs. As., 16|6|59.

VISTO el recurso jerárquico interpuesto con fecha 10 de abril de 1957, por el señor Marcelo P. Bonneu, contra una resolución del Banco Central de la República Argentina, por la que se lo suspende en el ejercicio de su profesión de Comisionista de Bolsa, por infracción al art. 25, del Decreto 12.793|49, y, CONSIDERANDO: Que la infracción sancionada, ha sido reconocida por el interesado y comprobada en el sumario instruído por el Banco Central de la República Argentina; Que dicha Institución ha hecho aplicación de las normas legales que rigen el caso, valorando al mismo tiempo, los antecedentes existentes en función de la sanción,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por el señor Marcelo P. Bonneu.

Art. 2º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Emilio Donato del Carril. César A. Bunge.

DECRETO Nº 7.404 — Bs. As., 16|6|59.

VISTO el Expediente Nº 1.486|58, por el que la firma de Comisionistas de Bolsa "Hernández y Rodríguez Saavedra", interpone recurso jerárquico contra la resolución del Banco Central de la República Argentina, que dispuso su suspensión por infracción a los artículos 46 del Código de Comercio y 17, inciso b) del Decreto Nº 12.793|49, 12 inciso h) del Reglamento Interno del Mercado de Valores de Buenos Aires, S.A., y Circulares Nros. 126 y 268 de la mencionada Entidad, y, CONSIDERANDO: Que con posterioridad a los hechos, que determinaron la resolución recurrida, la firma de Comisionistas de Bolsa "Hernández y Rodríguez Saavedra", ha sido objeto de un nuevo sumario, sustanciado por el Mercado de Valores de Buenos Aires, S. A., y por el Banco Central de la República Argentina, por infracciones a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia bursátil; Que en virtud de dicho sumario, el Banco Central de la República Argentina, resolvió cancelar la inscripción en el Registro de Comisionistas de Bolsa, de los señores Ciriaco Hernández y Julio Pablo Secundino Rodríguez Saavedra, por infracciones a los artículos 46, del Código de Comercio; 10, 16, incisos a) y b); 17, incisos a), f), g) y 33, del Decreto Nº 12.793|49; 12, incisos a), c), g), h) y k) y 75, del Reglamento Interno del Mercado de Valores de Buenos Aires, S. A., y Circulares Nros. 126 y 268 de la mencionada entidad; Que ello trae aparejado a los Sres. Hernández y Rodríguez Saavedra, la imposibilidad de mantener su condición de accionistas del Mercado de Valores de Buenos Aires, S. A. (Art. 9º del Estatuto del Mercado), y en consecuencia, actuar en el género de actividades que fuera la razón de ser de la Sociedad; Que dicha Sociedad ha sido disuelta, es decir, se ha extinguido (Artículo 422, inciso 2º, Código de Comercio); Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la firma de Comisionistas de Bolsa "Hernández y Rodríguez Saavedra".

Art. 2º — El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía, y firmado por el señor Secretario de Estado de Finanzas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Emilio Donato del Carril. César A. Bunge.

DECRETO Nº 7.425 — Bs. As., 16|6|59.

VISTO el recurso jerárquico deducido en el Expediente Nº 214.279|58, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por la Cámara Gremial Industria de Gaseosas, de Rosario, contra la resolución Nº 2, de la Delegación Regional en Rosario, obrante a fojas 107, del Expediente Nº 152.773|52, de ese Departamento de Estado, y, CONSIDERANDO: Que la medida de que se trata, al hacer saber a las partes, que debían ajustar su conducta a lo convenido en acta, de fecha 24 de octubre de 1952, constituye un acto preparatorio de ulteriores decisiones administrativas, suscripta en ejercicio de las facultades de policía del trabajo, que detenta ese Departamento de Estado; Que el Decreto Nº 7.520|44, reglamentario del recurso jerárquico en la Administración Nacional, no concede esa defensa contra los informes administrativos ni contra las medidas preparatorias de decisiones administrativas; Que, por lo demás, el acuerdo celebrado entre las partes, el 24 de octubre de 1952, constituye un instrumento público en razón de haberse extendido ante funcionario público, el que por ello hace plena fe hasta que sea argüido de falso, por acción civil o criminal, de la existencia material de los hechos que el oficial público hubiese anunciado como cumplidos por él mismo, o que han pasado en su presencia, efecto que igualmente alcanza a la ejecución del acto y a las convenciones, disposiciones, etc., contenidos en el mismo (artículos 979, 993 y 994 C. Civil); Que, en consecuencia, la medida que se recurre importa un acto de procedimiento ajustado a derecho ya que, para el caso, una rectificación del acuerdo como la que persigue la parte empresaria no puede prosperar sin la intervención de la otra parte celebrante y, en defecto de ésta, la autoridad administrativa carece de facultades para revisar de oficio el acto, si se tiene en cuenta que, en todo caso, la apreciación de los vicios de los actos jurídicos es materia reservada a los órganos judiciales; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la Cámara Gremial Industria de Gaseosas, contra la Resolución Nº 2 de la Delegación Regional de Rosario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Secretaría de Comercio

EMPLEADOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 7.393. — Bs. As., 16|6|59.

VISTO el Expediente Nº 34.047|59 —S. C.—, atento a lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 5.180 de fecha 18 de abril de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Considérense adscriptos a la Secretaría de Estado de Comercio a los siguientes agentes del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), con efectos a la fecha que en cada caso se indica: 11 de febrero de 1959, señores Teodoro González (C. 1931, M. 4.242.103, L. M. Bs. As., C. I. 2.907.772, Policía Federal) y Alberto Miguel Spinosa (C. 1922, M. 3.241.191, D. M. 68, C. I. 3.323.327 Policía Federal); 12 de febrero de 1959, señor Eduardo Victorio Merzari (C. 1914, M. 127.635, D. M. 1, C. I. 1.235.104 Policía Federal); 17 de febrero de 1959, señor Eugenio Andrés Galarza (C. 1926, M. 4.223.816, D. M. 2, C. I. 3.109.037 Policía Federal); 18 de febrero de 1959, señor Salvador Primero Graciano Gallina (C. 1921, Matrícula 1.801.350, D. M. 4, C. I. 2.275.137, Policía Federal) y 23 de febrero de 1959, señores Héctor Américo Pedro Boetto (C. 1922, M. 1.674.650, D. M. 1, C. Identidad 3.568.526, Policía Federal) y José Nieves López (C. 1902 M. 1.152.266, D. M. 30, C. I. 1.216.557, Policía Federal).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Antonio M. de Apellániz.

DECRETO Nº 7.394. — Bs. As., 16|6|59.

VISTO el Expediente Nº 34.058|59 —S. C.—, atento lo propuesto por la Secretaría de Estado de Comercio y teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 7º del Decreto-Ley Nº 5.180 de fecha 18 de abril de 1958,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese a la Secretaría de Estado de Comercio, al agente del Instituto Argentino de Promoción del Intercambio (en liquidación), señor César Marco Jorge Quiroz (C. 1919, M. 1.918.816, D. M. 15, C. I. 850.318, Policía de la Provincia de Buenos Aires).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Antonio M. de Apellániz.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Acéptanse renuncias y déjanse sin efecto designaciones.

DECRETO Nº 7.417. — Bs. As., 16|6|59.

VISTO los Expedientes Nros. 34.989, 34.728, 34.729 y 34.656 del año 1959; atento las renuncias que anteceden y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal de la Dirección General Impositiva, que revista con la retribución mensual que en cada caso se consigna: (2—1—52—7—81—0—34—804—0—0—1—3779) Grupo 6 ($ 3.600) don Juan Manuel Muez (Cl. 1935, D. M. 43, M. 6.430.249, C. I. 3.816.447 Cap.), desde el 30 de enero de 1959; (2—1—52—7—91—0—34—805—0—0—1), Grupo 6 pesos 3.060 (3.780), Angel Raúl García (Cl. 1931, D. M. 24, M. 5.444.924, C. I. 1.828.159 Bs. As.), desde el 21 de marzo de 1959; Grupo 5 $ 2.700 (3781), don Roberto Nelson Arrondo (Cl. 1936, D. M. Bs. As., M. 4.180.118, C. I. 3.586.773 Cap.), desde el 14 de marzo de 1959.

Art. 2º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, las designaciones recaídas por Decreto 4.271 del 13 de abril de 1959, en la Dirección

General Impositiva, a favor del personal que revista con la retribución mensual que se consigna: (2—1—52—7—91—0—34—804—0—0—1—3777). Grupo 9 $ 4.000 don Osvaldo Horacio Ada (Cl. 1933, Dis. Mil. Bs. As., Matríc. 4.090.588, Céd. Identidad 4.556.425 Capital); (2—1—52—7—91—0—34—805—0—0—1—3781). Grupo 5 pesos 2.700 señores Marcelo Héctor Esteban (Clase 1925, Dis. Mil. Bs. As., Matrícula 4.217.428, C. I. 2.437.278 Capital), Vicente Ferrer Burgoa (Clase 1924, Dis. Mil. 3, M. 4.821.532, C. I. 2.051.159 Capital), Hugo Carlos Ledesma (Clase 1934, D. M. 15, M. 4.839.117, C. I. 4.318.822 Cap.), Ernesto Miguel Musso (Cl 1939, D. M. 68, M. 4.560.685, C. I. 5.126.740 Cap.), Carlos Gabriel Quevedo (Cl. 1927, D. M. 43, M. 6.460.762, C. I. 4.497.571 Cap.) y Angel Alberto Tavemes (Cl. 1922, D. M. 68, M. 5.580.087 Cédula Identidad 5.048.439 Cap.).

Art. 3º — Déjase sin efecto la designación recaída por Decreto 4.271 del 13 de abril de 1959, en la Dirección General Impositiva (2—1—52—7—91—0—34—605—0—0—1—3781), a favor del empleado que revista con la retribución mensual de $ 2.700, Grupo 5, don José Blas Murua (Cl. 1924, D. M. 48, Mat. 6.560.397), por no reunir los requisitos exigidos en el examen médico de ingresante, establecidos por el artículo 3º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto-Ley 6.666|957.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

REMATE PUBLICO

AUTOMOTORES. — Exclúyense de la venta dispuesta por Decreto número 1.849|57, a varios camiones.

DECRETO Nº 7.158 — Bs. As., 11|6|59.

VISTO el presente Expediente número 29.425|56, relacionado con la venta de los automotores detallados a fs. 22, pertenecientes a la Dirección General de Suministros del Estado, atento lo actuado, y, CONSIDERANDO: Que por Decreto Nº 1.849, del 25 de febrero de 1957, se autorizó la venta de los vehículos aludidos, entre los cuales se encontraban incluídos dos camiones Ford, modelos 1951, motores Nº 2.253.738 (patente 757.508) y Nº 2.253.139 (patente 702.624); Que dichos camiones, resultan actualmente de imprescindible necesidad para realizar con eficiencia las tareas inherentes a la Dirección General de Suministros del Estado; Que, en consecuencia, procede modificar el referido decreto, excluyendo los automotores de que se trata, de la nómina de vehículos a enajenar e incorporarlos al patrimonio de la mencionada Repartición; Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exclúyense de la venta dispuesta por Decreto Nº 1.849, del 25 de febrero de 1957, los camiones marca Ford, modelos 1951, motor Nº 2.253.738 (patente Nº 702.624) y Nº 2.253.139 (patente Nº 702.624), pertenecientes a la Dirección General de Suministros del Estado e incorpórense al patrimonio de la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Tómese nota, comuníquese al Tribunal de Cuentas de la Nación, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección General de Suministros del Estado a sus efectos.

FRONDIZI — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 7.006. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 5, 0, 1, 6, 0, 0, 1) la renuncia que la señora Alicia Inés Dari de Elizalde (L. C. 2.600.202; C. I. 1.729.618, Pol. Fed), presenta del cargo de Oficial 3º 1416.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

DECRETO Nº 7.008. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 5, 0, 1, 6, 0, 0, 1), a partir del 11 de junio de 1959, la renuncia que el señor D. Juan Scarinci (M. 407.969, D. M. 1, Clase 1919; C. I. 2.145.539, Pol. Fed.), presenta del cargo de Oficial 9º 1417.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

DECRETO Nº 7.010. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 5, 0, 1, 6, 0, 0, 1), a partir del 1º de junio de 1959, la renuncia que el señor D. Hugo Aile (M. 6.089.856, D. M. 34, Clase 1924; C. I. 4.429.999, Pol. Fed.), presenta del cargo de Oficial 1º 925.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

DECRETO Nº 7.150. — Bs. As., 11|6|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2, 1, 2, 7, 5, 0, 1, 18, 0, 0, 1), a partir del 1º de junio de 1959, la renuncia que el señor D. Alberto Salvador Pérsico (Matr. 149.991 D. M. 1, Clase 1917; C. I. número 3.494.968, Pol. Fed.), presenta del cargo de Auxiliar Mayor 1418 (Personal de Servicio), a los efectos de acogerse al retiro voluntario

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Diógenes Taboada

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 7.166 — Bs. As., 11|6|59.

ATENTO que por Decreto Nº 3.737, de fecha 1º de abril de 1959, se dispuso que la señora María Ernestina Quiroga de Noceti, pasara a desempeñar en la Escuela Normal de Maestras Nº 9, de la Capital Federal, el cargo de Directora — Indice 51— cesando en un cargo similar — Indice 49 — de que era titular en la Escuela Nacional de Comercio número 16, de la misma ciudad; teniendo en cuenta que dicho traslado no se ajustó a las disposiciones del Estatuto del Docente; considerando que, por lo tanto, es menester dejar sin efecto la medida adoptada, adecuándola a la real situación de revista de la causante, y de conformidad con lo propuesto por la Junta de Clasificación, Zona 2 — Ley Nº 14.473 — en su dictamen Nº 81, de fecha 4 de junio de 1959, suscripto por la totalidad de sus miembros, y de acuerdo a lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 3.737, de fecha 1º de abril de 1959, por el que se dispuso que la señora María Ernestina Quiroga de Noceti (L. C. Nº 4.364.722, C.I. Nº 708.606, Pol. Fed.), pasara a desempeñar —con carácter titular— en la Escuela Normal de Maestras Nº 9, de la Capital Federal, el cargo de Directora (Personal Docente) —Indice 51—, vacante por renuncia de Elena A. Z. de Decurgez; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar —Indice 49— de que era titular en la Escuela Nacional de Comercio número 16, de la misma ciudad.

Artículo 2º — Que la señora María Ernestina Quiroga de Noceti (L.C. número 4.364.722, C.I. Nº 708.606, Pol. Fed.), pase a desempeñar —con carácter titular— el cargo de Directora —Indice 49— de la Escuela Nacional de Comercio Nº 30, de la Capital Federal, vacante por creación 1956; debiendo cesar al propio tiempo, en un cargo similar —con idéntica remuneración mensual— de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 16, de la misma ciudad.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Término de funciones.

DECRETO Nº 7.279 — Bs. Aires, 15|6|59.

VISTO: Que la Asamblea Hospitalaria formada por Médicos Delegados de los diversos servicios del Policlínico Durand, reunida en octubre de 1955, solicitó la cesantía inmediata del Dr. Alfredo R. Villafañe, según consta a fs. 2, del Expediente Nº 96.920|55 (Ministerio de Educación y Justicia), debido a diversas consideraciones, entre las que se encuentran impugnaciones a la conducta profesional del mencionado agente, tales como el intento de alterar en su favor el resultado de un concurso, aplicación de sanciones arbitrarias al personal subalterno, etc. Que la "Junta Coordinadora Interhospitalaria", resolvió apoyar en su conjunto el Acta de la Asamblea del Hospital Durand a que se ha hecho referencia anteriormente, solicitando por su parte, la exoneración inmediata del Dr. Alfredo R. Villafañe; Que el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, solicitó se dispusiera la cesantía del agente precitado, con fecha 6 de octubre de 1956, insistiendo en ese temperamento, con fecha 3 de julio de 1957; Que la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, ha dictado el Decreto Nº 3.434|56, declarando cesante al Dr. Alfredo R. Villafañe en las funciones que desempeñaba en su jurisdicción, y, CONSIDERANDO: Que la Junta de Disciplina del Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico, se ha expedido en su reunión del día 15 de mayo del corriente año, en el sentido de juzgar suficientes las constancias de que se ha hecho referencia, para resolver en definitiva,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Danse por terminados los servicios del Dr. Alfredo R. Villafañe, en un cargo de Auxiliar Mayor Jefe de Departamento en el Instituto de Perfeccionamiento Médico Quirúrgico (Ley 12.290), a partir del 10 de octubre de 1955, fecha en que fuera puesto en disponibilidad sin goce de sueldo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI — Luis R. Mac Kay.

Ministerio del Interior

PREVISION SOCIAL

Retiros y pensiones.

DECRETO Nº 7.266 — Bs. Aires, 15|6|59.

VISTO el Expediente Nº 12.742 —P— 1947, elevado por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, atento lo solicitado, y de conformidad con lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la resolución dictada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, corriente a fojas 61, por la que se limita la pensión acordada a doña Mafalda Lauría de Bietti, Lidia Mafalda Elisa Bietti y Susana Nélida Bietti, en el carácter de esposa e hijas del Inspector General (R.) de la Policía Federal, don Miguel José Bietti.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Nación, pase a conocimiento de la Policía Federal y, posteriormente, a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, para su cumplimiento y demás efectos.

FRONDIZI — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 7.217 — Bs. Aires, 12|6|59.

VISTO el Expediente Nº 196.578|59, de la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por el cual se solicita se acepte la renuncia interpuesta.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia interpuesta por el siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión, para el Personal Ferroviario (2 — 5 — 200 — 33 — 17 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1); Auxiliar 9º (1.428) doña Elvira Medinsky (Cl. 1930, L. C. 1.651.976, C. I. 3.395.219 Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 5 de mayo de 1959, fecha desde la cual no presta servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI — David Blejer.

DECRETO Nº 7.227 — Bs. Aires, 12|6|59.

VISTO los Expedientes números 18.593 de 1959 y 18.594|59, de la Dirección General de Présamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en los cuales se propicia la aceptación de las renuncias presentadas por el Auxiliar 8º, doña Martha Esther Ruiz Díaz y el Auxiliar 7º, doña María del Carmen Schulz.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Aceptanse las renuncias presentadas por el Auxiliar 8º — 1.427 — y el Auxiliar 7º — 1.426 — (2 — 5 — 200 — 33 — 26 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doña Martha Esther Ruiz Díaz (Cl. 1941, Céd. Id. Nº 4.317.803, Pol. Cap. Fed.) y doña María del Carmen Schulz (Cl. 1939, Lib. Enr. Nº 9.967.657, Céd. Id. Nº 4.412.106, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 31 y 20 de mayo de 1959, respectivamente, fecha hasta la cual prestaron servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI — David Blejer.

DECRETO Nº 7.220 — Bs. Aires, 12|6|59.

VISTO el Expediente número 18.624|59, de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el cual se propicia la aceptación de la renuncia presentada por el Auxiliar 8º, doña Rosa Nelly Pedutti de Millán.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 8º — 1.427 — (2 — 5 — 200 — 33 — 26 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, doña Rosa Nelly Pedutti de Millán (Cl. 1926, Lib. Cív. Nº 0.213.498, Secc. 7º; Céd. Id. Nº 2.819.528, Pol. Cap. Fed.), con anterioridad al 31 de mayo de 1959, fecha hasta la cual prestó servicios.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI — David Blejer.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Déjanse sin efecto nombramientos.

DECRETO Nº 7.169 — Bs. As., 11|6|59.

VISTO el Expediente Nº 18.515, de la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, organismo dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el que se solicita dejar sin efecto nombramientos recaídos por Decreto Nº 8.575, de fecha 28 de octubre de 1958, a favor de personal que no se ha presentado a ocupar su puesto,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjanse sin efecto los siguientes nombramientos, en la Dirección General de Préstamos Personales y con Garantía Real, con imputación a: 2 — 5 — 200 — 33 — 26 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1: Oficial 4º (1.412), doña Nélida María Andrea Escardó de Frondizi (L.C. 1.286.045); Oficial 9º (1.417), doña Margot Luisa Fernández (L.C. 482.947); Auxiliar 4º (1.423), Lita Marjerie Acuña (L.C. 892.122); Auxiliar 5º (1.424), Emma Angélica Kruger (C.I. 5.119.800, Pol. Cap. Fed.); Auxiliar 6º (1.425), doña Elena Ayub (L.C. 56.299); Auxiliar 7º (1.426), doña Pierina Merita Luisa Trucco Creana de Hamak (L.C. 4.282.933) y don Manuel Humberto Vergara (Mat. 4.154.469); Auxiliar 8º (1.427), don Tomás Enrique Tosso Le Bretón (M. 5.605.659, C. I. 3.957.962, Pol. Cap. Fed.), doña Alicia Clementina Gerván (C.I. 4.592.203, Pol. Cap. Fed.), doña María Santa Olalla (L.C. 3.393.606, C.I. 1.823.947, Pol. Cap. Fed.), don Mario Ortiz (M. 7.282.961, C.I. 5.572.164, Pol. Cap. Fed.) y don Mario Alberto Ramón Insausti (M. 7.227.269, C.I. 52.446, Pol. de Jujuy; Auxiliar 9º (1.428), doña Alicia Giovannetti (L.C. 6.625.355) y doña Norma Beatriz Seri (L.C. 3.678.922).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI — David Blejer.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Renuncias y designaciones sin efecto.

DECRETO Nº 7.024. — Bs. As., 10|6|59.

VISTO los Expedientes Nros. 385.853, 285.543, 385.145, 385.382, 385.462, 34.192, 34.419 y 34.781 del año 1959; atento las renuncias que anteceden y de conformidad con las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos —Explotación de Hipódromos— (2—4—4009), B-IV $ 290 y (2—4—100—52—7—325—108—Iz—7—325—0—44—801—0—0—3—0—44—803—0—0—3—4030), D-III $ 234 don Alberto Emilio Ventura (Cl. 1938, D. M. 1, Mat. 403.782, C. I. 1.896.958 Cap.), desde el 29 de diciembre de 1958 (2—4—100—52—7—325—0—44—803—0—0—3—4033), D-VI $ 165 y (2—4—100—52—7—325—0—44—803—0—0—3—4030), D-III $ 234 don Rafael Blanco (Cl. 1891, D. M. 4, M. 467.131, C. I. 868.622 Capital), desde el 30 de marzo de 1959; (2—4—100—52—7—325—0—44—803—0—0—3—4033), D-VI $ 165 don Raúl Sagarra (Cl. 1909, L. M. 19, M. 1.105.657, C. I. 69.137 Bs. As.) desde el 23 de marzo de 1959; (2—4—100—

52—7—325—0—11—801—0—0—3—4015) E-V! $ 175 señores Miguel Forza de Paul (Cl. 1912, D. M. 33, M. 2.177.480, C. I. 3.739.450 Cap.) y Armando Di Virgilio (Cl. 1926, C. I. 4.510.061 Cap.), desde el 26 y 30 de marzo de 1959, respectivamente.

Art. 2º — Déjase sin efecto por no haberse presentado a ocupar su puesto, las designaciones efectuadas en la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos —Explotación de Hipódromos— (2—4—100—52—325—7—0—9—28—0—0—853—5322), por los decretos que se indican, a favor del siguiente personal: Decreto Nº 525 de fecha 15 de enero de 1959, con jornal de $ 85 señores Héctor Abel Sucatti (Clase 1914, D. M. 15, Mat. 1.052.425, C. I. 94.249 Bs. As.), Jorge Lucio Arguello (Cl 1930, D. M. Bs. As., M. 4.160.334), Víctor Oscar Moretti (Cl. 1909, D. M. 33, Matrícula 3.150.344), Antonio Ontiveros (C. 1918, D. M. 68, M. 3.281.885) y Francisco Sassano (Cl. 1906, D. M. Bs. As., M. 787.656), Decreto Nº 531 del 15 de enero de 1959 con jornal de $ 95.— don Juan Carlos Colosimo (C. 1933, D. M. Bs. As., Matrícula 4.113.325) y con $ 90.— don Raúl Alberto Bordoni (Cl. 1919, D. M. 16, Matrícula 829.881).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. Ricardo Lumi.

Secretaría de Guerra

BECAS

EJERCITO. — Cese de funciones.

DECRETO Nº 7.128 — Bs. Aires, 10|6|59

VISTO lo informado por el señor Secretario de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario de Estado de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cese en sus funciones con fecha 19 de abril de 1959, el Teniente 1º D. Mario Luis Enrique Bardín, designado por Decreto Nº 3.126|58, para cumplir una comisión de estudio en la Escuela de Armas y Servicios del Ejército en la República Oriental del Uruguay.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra - Comando en Jefe del Ejército).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco. — Diógenes Taboada.

DECRETO Nº 7.129 — Bs. Aires. 10|6|59

VISTO lo informado por el señor Secretario de Estado de Guerra y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Cese con fecha 15 de abril de 1959, en las funciones para las que fuera designado por Decreto número 3.126|58, el Mayor D. Miguel Elías Maciel.

Art. 2. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Defensa Nacional y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Guerra.

Art. 3º Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Público de la Secretaría de Guerra y archívese en el Ministerio Secretaría de Estado de Defensa Nacional (Secretaría de Guerra — Comando en Jefe del Ejército).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Héctor Solanas Pacheco. — Diógenes Taboada.

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS

Renuncia.

DECRETO Nº 7.335. — Bs. As., 15|6|59.

VISTA la renuncia presentada por el Vicepresidente del Directorio de Aerolíneas Argentinas Dr. Angel Modesto Lagomarsino, atento lo solicitado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica y lo propuesto por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Vicepresidente del Directorio de Aerolíneas Argentinas Doctor D. Angel Modesto Lagomarsino, dándosele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor ministro secretario en el departamento de Defensa Nacional y firmado por el señor secretario de Estado de Aeronáutica.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en la Secretaría de Aeronáutica (Aerolíneas Argentinas).

FRONDIZI. — Gabriel del Mazo. — Ramón A. Abrahin.

Secretaría de Obras Públicas

NAVEGACION Y PUERTOS

CASCOS A PIQUE. — El señalamiento de cascos de embarcaciones hundidas será sin cargo, dejándose sin efecto los pendientes de cobro.

DECRETO Nº 7.265. — Bs. As., 15|6|59.

VISTO el Expediente Nº 71.589|44 y agregados del registro de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, en los que se ha planteado la procedencia de las reclamaciones por gastos de señalamiento de cascos a pique, servicios que cumple la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependiente de la mencionada Secretaría, y CONSIDERANDO: Que uniforme y reiteradamente la jurisprudencia de nuestros tribunales ha declarado la improcedencia de las reclamaciones deducidas para obtener el reintegro de los gastos irrogados con motivo de la prestación de los referidos servicios, estableciendo que los mismos constituyen una función elemental de policía que siempre está a cargo exclusivo del Estado, cuando se ejerce en beneficio público, a los fines de preservar la seguridad de la navegación fluvial; Que el señor Procurador del Tesoro, en dictamen emitido a fojas 123|124, ha expresado su criterio concordante con el expuesto precedentemente. Por ello, de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos (foja 128), la conformidad manifestada por el Tribunal de Cuentas de la Nación (foja 130) y atento lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Obras Públicas,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — A partir de la vigencia del presente decreto no se facturarán los gastos irrogados por los servicios de señalamiento de los cascos de embarcaciones hundidas, los que estarán a cargo de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, dependiente de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, repartición por cuyo intermedio ejerce el Estado su función de "policía de aguas".

Art. 2º — La Secretaría de Estado de Obras Públicas procederá a la anulación de los cargos que por dichos servicios se encuentren pendientes, imputándoselos a las partidas provenientes de los fondos de recaudación por el pago de derechos que establecen la Ley Nº 11.247 y los Decretos Nros. 26.224|51 y 6.093|52.

Art. 3º — Facúltase a la Secretaría de Estado de Obras Públicas para desistir de la acción en los juicios ya iniciados, dando a tal efecto intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación y por su intermedio a los señores Procuradores Fiscales Nacionales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Obras y Servicios Públicos y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Obras Públicas y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, hágase saber al Tribunal de Cuentas de la Nación y vuelva a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Justo P. Villar. — Bernardo Larroudé. Ricardo Lumi.

Secretaría del Transporte

EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO

Renuncias.

DECRETO Nº 6.936. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO la renuncia que antecede,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente del Directorio de la Empresa de Ferrocarriles del Estado Argentino, General de Brigada don Carlos Enrique Salinas, y dénsele las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado del Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alberto R. Costantini.

DECRETO Nº 6.937. — Bs. Aires, 10|6|59.

VISTO las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse las renuncias presentadas por los Vocales del Directorio de la Empresa Ferrocarriles del Estado Argentino, señores Ingeniero Fausto Regino Newton González, Ingeniero José Fernández Alexander, Ingeniero Alberto T. Pasquini, Ingeniero José Alfonso Lardizábal, doctor José Donizza y don Néstor López Serrot, y dénseles las gracias por los importantes y patrióticos servicios prestados.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Obras y Servicios Públicos y firmado por el señor Secretario de Estado del Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Justo P. Villar. — Alberto R. Costantini.

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

PLAN DE RACIONALIZACION Y AUSTERIDAD

INSTITUTO DE MATERNIDAD ALBERTO PERALTA RAMOS. — Exceptúase de las prohibiciones del artículo 1º del Decreto Nº 10.977|58 a la adquisición de cocinas para el mencionado Instituto.

DECRETO Nº 6.865. — Bs. Aires, 8|6|59.

VISTO el presente Expediente número 49.261|58 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, por el cual corren las actuaciones relacionadas con la adquisición de cocinas a gas de mesa de dos hornallas, con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", dependiente del citado Ministerio, y CONSIDERANDO: Que se halla genéricamente prohibida su adquisición, de acuerdo con el artículo 1º del Decreto Nº 10.977|58; Que se trata de elementos de imprescindible necesidad para el servicio destinatario, tal como lo expresa a fojas 7 (vuelta) del presente; Que procede en consecuencia, exceptuar la respectiva adquisición de las prohibiciones señaladas; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase de las prohibiciones contenidas en el artículo 1º del Decreto Nº 10.977|58, a la adquisición de cocinas a gas de mesa de dos hornallas, con destino al Instituto de Maternidad "Alberto Peralta Ramos", dependiente del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

FRONDIZI. — Héctor V. Noblía.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELEFONOS EN LIQUIDACION POR LA COMISION DE ADMINISTRACION DE LA LEY Nº 13.891

DECRETO Nº 19.542|45

Avisa a los tenedores de debentures que a partir del 1º de julio de 1959, se abonará el cupón Nº 45 correspondiente al 1er. semestre del año 1959; todos los días hábiles de 12 a 13.30 horas en el Banco de la Nación Argentina, casa Central, Oficina de Títulos.

e.22|6-Nº 12.401-v.24|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ACLARACION

EDICTO DE ADUANA

Se hace saber que en la edición del Boletín Oficial del día 3|6|59, se omitió por error de imprenta el número de Expediente 400.720|59 correspondiente al Edicto de Aduana de Capital Nº 12.005.

e.23|6-Nº 12.005-v.23|6|59

Secretaría de Comercio

DISPOSICION Nº 712

Buenos Aires, 15 de junio de 1959.

VISTO este expediente Nº 108.017|59 SECN., en el que la firma S.I.A.M. Di Tella Ltda., inscripta en el Departamento de Pesas y Medidas como fabricante bajo el Nº 173, solicita la aprobación de modificaciones en el surtidor de nafta, a flujo continuo, tipo S. 4012, modelo SIAM 200 A|I, y atento a lo informado por el citado Departamento,

El Subdirector Nacional de Vigilancia de Precios y Abastecimiento en Uso Accidental de las Atribuciones Propias del Director, Dispone:

1º — Aprobar las modificaciones introducidas en el surtidor tipo S. 4012, modelo SIAM 200 A|I documentadas de fs. 2|6 y 12|14, el que se denominará modelo SIAM 290 sin que varíe el tipo de aprobación.

2º — Aceptar para el modelo SIAM 290 la lista y plano de precintaje de fs. 6|10 y 11, respectivamente.

3º — Acuérdase a la interesada un plazo de treinta días para presentar la documentación complementaria, requerida en el punto 1º de fs. 16 vta.

4º — Expídase copia de la presente Disposición para las publicaciones establecidas en el artículo 6º de la Resolución Ministerial del 9 de setiembre de 1926.

5º — Vuelva al Departamento de Pesas y Medidas, para notificación de la interesada, previa reposición del sellado de ley, y demás efectos. — Noé Davidovich.

$ 1.950. — e.19|6-Nº 7.149-v.23|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Rematará:

Automotores Usados: Camiones Chevrolet, Thornycroft, Reo, Ford, Broodway, Leyland, International, modelos 1940 al 1949; Rurales Dodge, Libertador, modelos 1948 y 1950; Furgón Chevrolet mod. 1940; Jeep Willys, mod. 1940; cuya ventae se realizará en Remate Público el día jueves 2 de julio de 1959 a las 11 horas en Recuperación YPF (Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo). — Exhibición: A partir del 25 de junio de 1959, los días hábiles de 10 a 13 horas en Recuperación (Puerto Nuevo). — Informes y catálogos: En C. L. R. M., Viamonte 783, piso 5º, Capital Federal y en el lugar de exhibición, de 10 a 13 horas.

Rematará:

Parafina en panes de 48 x 30½ x 3½ cm., elaborada por la Destilería de YPF en Luján de Cuyo (Mendoza), en los tipos 50-52 y 52-54, con puntos de fusión entre 50,6 y 52,99 C, en 15 lotes de diferentes cantidades comprendidas entre 613 a 9.468 kilogramos cada uno, cuya venta se realizará mediante Remate Público el día 7 de julio de 1959 a las 11 horas, en Recuperación de YPF sito en Avenida Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo, Buenos Aires. — Se aceptan Ofertas bajo sobre. — Exhibición: En la Administración de la Destilería de YPF en Luján de Cuyo (Mendoza) todos los días hábiles de 8 a 13 horas, donde se encuentra depositado el producto y de cuyo lugar deberá ser retirado por los adquirentes. — Informes, catálogos y muestras: En la misma Destilería y en la Comisión de Liq. y Rac. de Materiales, Viamonte 783, 5º piso, Buenos Aires, se facilitarán informes, catálogos y muestras representativas del producto.

e. 22|6 Nº 12.380-v.26|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a concurso para cubrir los siguientes cargos:

Ingenieros: Aeronáuticos, Mecánicos, Electrónicos, Químicos: Sueldo inicial $ 6.500.—

Técnicos: En Telecomunicaciones, Químicos especialistas en caucho, Dibujante: Sueldo inicial $ 4.800.— Auxiliares en estas especialidades $ 4.200.—

Oficinista: Sueldo inicial $ 3.000.—

Mozo: Sueldo inicial $ 2.900.—

Operarios: Ajustador, Chapista, Fresador, Tornero, Electricista de Instalaciones Instrumentalista, Montador de Material Radioeléctrico, Telefónico y Electricista, Radio Armador: Sueldo inicial $ 4.450.— Operarios: Pintor y Mecánico de Vehículo: Sueldo inicial $ 4.250.— y Ayudante tornero $ 3.000.— Además: Subsidio familiar $ 400.— por casado y $ 150.— mensuales por cada hijo menor de 18 años y beneficios sociales. — Inscripción: Hasta el 6 de julio de 1959 de 9.30 a 17 horas en Tucumán 1427 — Piso 3º — Capital Federal.

e.22|6-Nº 12.403-v.26|6|59

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 1|59 para el día 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de papel, cartulina, cuerina o impresión de papel y sobres vía aérea.

La apertura de las propuestas tendrá lugar, en la fecha y hora arriba indi-

cadas, en el Departamento Administrativo (Sección Compras), Paseo Colón 255, Piso 9°, Capital Federal, donde podrán solicitarse informes y pliegos de condiciones.

e.23|6-N° L.12.410-v.25|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Expediente N° 1.293|59

Llámase a Licitación Pública. N° 394 cuya apertura se efectuará el día 20 de julio de 1959 a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales para la ejecución de la obra: "Pabellón Dormitorio Anexo Hostería Futalafquen" Jurisdicción del Parque Nacional Los Alerces — Provincia del Chubut. — Los pliegos con un cargo de $ 250.— m|n. pueden retirarse en la calle Santa Fe 690 — 2° piso, Capital Federal, como así también en las Intendencias: del Parque Nacional Nahuel Huapi en San Carlos de Bariloche — Provincia de Río Negro, o en la Intendencia del Parque Nacional Los Alerces en Esquel — Provincia del Chubut. — Garantía: 1% del valor del presupuesto oficial. Jefe de la División Suministros.

e.23|6-N° L-12.416-v.27|6|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública N° 131-P|59, para la adquisición de herramientas en general; de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559 — 4° piso — oficina 430 — Capital Federal. — El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 30 de junio del año en curso, a las 16 horas, en la Gerencia precitada. — Buenos Aires, 23 de junio de 1959.

Gerente de Administración y Contabilidad.

e.23|6-N° L-12.417-v.25|6|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente N° 9.652|59

Llámase a Licitación Pública N° 24, el día 3 de julio de 1959 a las doce y treinta horas, para la provisión de maderas en general. — Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, junio 23 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.23|6-N° L-12.426-v.25|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expte.: E-81.402|58

Licitación Pública N° 416

Llámase a Licitación Pública N° 416, cuya apertura tendrá lugar el día 7 de julio de 1959, a la hora 16, "simultáneamente" en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, Piso 1°, Capital Federal, y en la Escuela Fábrica de la Nación N° 22, Entre Ríos 1064, Concordia, Entre Ríos, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas número 13.064, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Renovación Techado Asfáltico" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación N° 22, Entre Ríos 1064, Concordia, Entre Ríos.

Presupuesto Oficial: m$n. 187.510. — Valor del pliego: m$n. 50. — Depósito de Garantía, equivalente al 1 % del valor del presupuesto oficial de la obra. Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones, calle Rodríguez Peña 551, 2° Piso, Capital Federal, y en la Dirección de la Escuela Fábrica de la Nación N° 22, Entre Ríos 1064, Concordia, Entre Ríos. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 16 de junio de 1959.

e.23|6-N° L.12.411-v.27|6|59

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES

Expediente: D.818|59

Llámase a "Licitación Pública N° 21", primer llamado, cuya apertura tendrá lugar el día 3 de julio del corriente año, a las 15 hs., con el objeto de resolver la Confección de 700 Camperas y 700 Pantalones para Plana Menor según modelo oficial, con destino al personal de Seguridad y Defensa de esta Institución.

El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Pasco 2113, Capital Federal, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes, de 12 a 18 hs. — El Director de Administración.

e.23|6-N° L.12.412-v.25|6|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente N 9.611|59

Llámaso a Licitación Pública N° 46|59 para el día 30 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Abastecimiento (División de Conservación y Reparaciones) del Consejo Nacional del Menor y durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, Piso 1°, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a: Material para Carpintería (maderas, cola, anilinas, nogalina, alcohol desnaturalizado, cerraduras p|puertas, etc.).

Buenos Aires, 23|6|59. — El Director de Administración.

e.23|6-N° L.12.413-v.25|6|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES FABRICA MILITAR DE TOLUENO SINTETICO CAMPANA — FCNGBM

LICITACION PUBLICA

15|7|59 — N° 501|59 a las 10,30 por caños de acero sin costura de varios diámetros. — El detalle de los materiales a adquirir, así como el pliego de condiciones y demás documentación, podrán retirarse en la Fábrica Militar de Tolueno Sintético — Campana. FCNGBM — los días hábiles de 8 a 12 horas previo pago del importe de $ 5.— (cinco pesos m|n). — Campana, 13 de junio de 1959

e.23|6-N° L-12.419-v.1°|7|59

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECN. DE LAS FUERZAS ARMADAS DIVISION COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Av. L. Gral. S. Martín 2264 — T.E. 88-0192

Licitación Pública N: 14|59.

Provisión de 5.900 mts. tejido de fibra de vidrio "bidireccional", de aprox. 323 g. por metro lineal, (0,95 M aprox. de ancho), tratado especialmente para usar con resina poliester. — Apertura: 15|VII|959 — Hora: 11. — Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras, mencionada de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.23|6-N° L-12.420-v.3|7|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitaciones Públicas Nros. 28, 29, 30, 31, 32 y 33|59

Apertura: 14 de julio de 1959, a las 9.30, 10, 10.30, 11, 11.30 y 12 horas respectivamente. Provisión de material de construcción; sanitario y eléctrico, con destino Barrios Viviendas en construcción Escuadrones Chos Malal y San Martín de los Andes, en localidades mismo nombre provincia Neuquén; José de San Martín, en localidad mismo nombre, provincia Chubut, y Lago Buenos Aires, en Perito Moreno, Santa Cruz. Los pliegos de estas seis licitaciones podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, Piso 1°, Capital Federal, de 13 a 20 horas. — Bs. As., 23 de junio de 1959. — Alférez Pazzan, Secretario.

$ 3.500.— e.23|6-N° L.7.370-v.3|7|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública N° 13|59 para el día 2 de julio de 1959 a las 15.30 horas para la provisión de 3 bombas centrífugas para servicio de agua de mar, cuyas características se especifican en el pliego correspondiente. — Valor del pliego: m$n. 5.— Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras — Bmé. Mitre 430 — 6° piso — Capital Federal. — Buenos Aires, junio 16 de 1959.

e.23|6-N° L-12.418-v.25|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL COLONIA "CABRED"

Expediente N° 1.589|59

Llámase a Licitación Pública N° 25|59, para el día 15 de julio de 1959, a las 12 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Colonia Cabred, durante el Ejercicio Fiscal 1958-1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el citado Establecimiento, sito en Open Door, FCNGSM., debiendo dirigirse para pliegos e informes a la antedicha dependencia y al Instituto Nacional de Salud Mental (Departamento de Adquisiciones y Ventas), Callao 1387, Buenos Aires.

Las necesidades se refieren a: Hacienda vacuna en pie, leche pura de vaca, papas y tabaco negro.

Open Door, 23 de junio de 1959. — El Director de Colonia Cabred.

e.23|6-N° L.12.414-v.3|7|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL PARA FERROVIARIOS

Licitación Pública N° 22|59

para el día 17 de julio de 1959, a las 15 hs.

Objeto: Adquisición de material de curaciones para stock semestral, con destino al Departamento Abastecimientos (División Droguería).

Apertura y lectura de las propuestas el 17 de julio, a las 15 horas, en Dirección General de Asistencia y Previsión Social para Ferroviarios, Junín N° 222, Capital.

Los pliegos de condiciones, datos o informes deberán solicitarse en la División Licitaciones y Compras, de esa Repartición, planta baja, de lunes a viernes, de 9.30 a 13 horas y de 13.30 a 17.30 horas.

e.23|6-N° L.12.415-v.10|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública N° 273-M, hasta el día 15 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Pino Brasil. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo N° 190 — piso 1° — Capital. — Pliego: $ 15. —m|n.

e.23|6-N° L-12.421-v.3|7|59

Llámase a Licitación Pública N° 267-M, hasta el día 3 de julio de 1959 — 14.30 horas — Provisión: Tejas Francesas. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo N° 190 — piso 1° — Capital. — Pliego: $ 5.— m|n.

e.23|6-N° L-12.422-v.25|6|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública N° 129-P|59

N° 129-P|59 — 29|7|59 a las 11.30. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Wilde — Distrito 1°. — Monto estimado m$n. 670.535,85. — Valor del Pliego m$n. 58.— Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5°, de 12.30 a 16.30 horas y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5°, Capital, de 10.30 a 17 horas. — Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.23|6-N° L-12.425-v.27|6|59

LICITACIONES

ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Provincia de Neuquén MINISTERIO DE ECONOMIA

Licitación Pública N° 3.59

Apertura: 13 de julio de 1959 a las 17 horas. — Para la provisión de antibióticos destinados a la Dirección General de Salud Pública de la Provincia. — Informes y pliegos de condiciones sin cargo en la Dirección de Suministros — calle Pte. Roca 341 — Neuquén (Capital).

e.18|6-N° L-12.340-v.8|7|59

POLICIA FEDERAL

Aviso de la Licitación Pública N° 8

Fíjase el día 10 de julio de 1959 a las 11 horas para que tenga lugar en el despacho del suscripto, Dirección de Administración de la Policía Federal, Avenida Belgrano N° 1549 — 4to. piso, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública N° 8, provisión de artículos y prendas de vestuario en general y calzado del personal (Confeccionado y para confeccionar) para el año 1959, (Adquisición por muestras únicamente). — El acto se realizará en presencia de los interesados que concurran al mismo. — Datos, pliegos de bases y condiciones, en la Sección Licitaciones y Compras de la Dirección de Administración, sita en la Avenida Belgrano 1549 — piso 4to., T. E. 38-2401. — Buenos Aires, junio 11 de 1959.

e.18|6-N° L-12.33?-v.30|6|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública N° 30

Expte. N° 10.685|959

Llámase a licitación pública para el día 10 del mes de julio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de repuestos para aviones.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2° piso (Oficina N° 128), Capital Federal. — El Director General.

e.19|6-N° L.12.367-v.19|7|59

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a "Licitación Pública", para la construcción de seis (6) muelles y ciento veinte (120) corrales y dependencias complementarias en el interior del Establecimiento. — Apertura, 2 de julio próximo a las diez (10) horas, en la Sección Licitaciones y Compras, Tellier 2406, Capital, con el horario de 7 a 13 hs., de lunes a viernes y (previo pago de doscientos pesos moneda nacional ($ 200.— m|n.) cada juego, podrá retirarse "Pliego de Bases de Condiciones", planos y demás documentación. — Expte. 69 — A — 1959. — Presupuesto oficial, $ 10.399.984,50 m|nacional). — La Dirección.

e.18|6-N° L-12.331-v.27|6|59

FRIGORIFICO NACIONAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES LISANDRO DE LA TORRE

Llámase a licitación pública cuya apertura se realizará el día 6 de julio de 1959, a las 9 horas, para la provisión de "Fichas metálicas, plancha de goma y correas en "V" y cuero para máquina "Ad'ema"", según pliegos agregados a la carpeta N° 9.650|58, los que pueden solicitarse en División Compras, Avda. Tellier y J. E. Rodó, los días hábiles de 7 a 14 horas.

e.22|6-N° L-12.385-v.26|6|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente N° 335.426 59

Llámase a licitación pública para la provisión de hidrato de aluminio.

La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de julio de 1959, a las 10.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen N° 1236, Capital.

e.12|6-N° L-12.276-v.24|6|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente N° 302.830|59

Llámase a licitación pública con el objeto de adquirir elementos destinados al Servicio de Laboratorio del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esa Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de junio de 1959 a las 17 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871 — 2° piso — Capital.

e.18|6-N° L-12.339-v.24|6|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente N° 12.937|59

Llámase a Licitación Pública N° 20, el día 6 de julio de 1959, a las doce y treinta horas, para la provisión de películas radiográficas.

Pliego de condiciones e informes en este Instituto. Avda Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, junio 15 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.15|6-N° L-12.298-v.26|6|58

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Licitación Pública N° 304. — Por la adquisición y colocación de artefactos fluorescentes. — Pliegos de condiciones en Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 3° piso, Capital, de lunes a viernes de 13 a 15.30. — Apertura: 30 de junio de 1959 a las 14.

e.22|6-N° L-12.383-v.24|6|59

Secretaría de Industria y Minería

DIRECCION NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA

C. E. N° 65.867-59

Llámase a Licitación Pública D N G M. N° 6-59, para el día 3 de julio de 1959 a las 12 horas, para la adquisición de: insertos de carburo de tungsteno y plaquitas rectangulares de acero Widia o similar.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2° pi-

so, capital, de 9.30 a 17 horas. — Doctor Roberto V. Tezón, Director Nacional de Geología y Minería.

e.19|6-Nº L-12.365-v.23|6|59

C. E. Nº 66.882-59

Llámase a Licitación Pública D. N. G. M. Nº 7|59, para el día 3 de julio de 1959, a las 14 horas, para la adquisición de: Chapas de fibrocemento, cumbreras de fibrocemento, chapas asfálticas y cumbreras asfálticas.

El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562, 2º piso, Capital, de 9.30 a 17 horas.

e.19|6-Nº L.12.356-v.22|6|59

Llámase a Licitación Pública DNGM Nº 8|59, para el día 6 de julio a las 14 horas, para la adquisición de: 2.600 metros lineales de madera de pino argentino, (varias medidas). — El pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Geología y Minería, Departamento Administrativo (Compras), calle Perú 562 — 2º piso — Capital, de 9.30 a 17 horas.

e.22|6-Nº L-12.384-v.24|6|59

Secretaría de Energía y Combustibles

GAS DEL ESTADO

LICITACIONES PUBLICAS

Pliego Nº 3.896: — Medidores domésticos e industriales para gas natural. — Apert. 20|8|59 a las 10 hs. — Pliego Nº 3.895: — Tanques semirremolques con tractores para transportes de gas licuado. — Apert. 16|7|59 a las 11 hs. — Pliego Nº 3.897: — Pilares para medidores GE-5. — Apert. 3|7|59 a las 9 hs. — Retirar pliegos en Alsina 1170 de 7.30 a 13.30 horas.

e.22|6-Nº L-12.494-v.2|7|59

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Licitaciones Públicas

29|6|59 — Aceite de patas (11.621), a las 11 horas. — Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.22|6-Nº L.12.386-v.26|6|59

Licitaciones Públicas

3|7|59. — Tanques para surtidores (11.023), a las 11 horas.
10|7|59. — Cargas moldeadas y accesorios (11.026), a las 15 horas.
14|8|59. — Enajenación o permuta del buque factoría "Cruz del Sur" (10.964), a las 12 horas.
Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.

e.15|6-Nº L-12.295-v.26|6|59

COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

Licitación Pública Nº 47. — Movimiento de Materiales: Carga y descarga de buques.

Apertura: 2 de julio de 1959, a las 14.30 horas.

Datos y pliegos en la Oficina de Compras y Contratos de la Administración de "YPF" en Comodoro Rivadavia, donde se realizará el acto de apertura en presencia de los interesados que concurran.

Ingeniero Roberto M. Buccella, Administrador.

e.12|6-Nº L.12.283-v.25|6|59

ADMINISTRACION PLAZA HUINCUL

Plaza Huincul — Neuquén - F.C.G.R.

Licitación Pública Nº 572

Explotación tambo con provisión de leche fresca a la Administración y población de Y.P.F., en Plaza Huincul (Provincia de Neuquén).

Fecha de apertura: 15 de julio de 1959, a las 17 horas, en la Administración Y.P.F. de Plaza Huincul (Neuquén), - F.C.N.G.R.

Pliegos: Podrán ser solicitados en la referida Administración, sin cargo — Ing. Angel R. Ullana.

e.19|6-Nº L-12.379-v.25|6|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

DIRECCION DE OBRA SOCIAL DIVISION ADQUISICIONES Y ALMACENES

Licitación Pública Nº 3

Apertura 10 de julio de 1959 a las 12 horas

Llámase a licitación pública por primera vez, por el término de 3 (tres) días hábiles, a partir del 22 de junio de 1959, para resolver la adquisición de talonarios de venta, órdenes de compra, notas de crédito y libros de recaudación diaria, con destino al Instituto de Bioquímica Clínica de esta Dirección de Obra Social. — Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en los formularios que se expedirán al efecto y de acuerdo al pliego de condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en la División Adquisiciones y Almacenes, calle Ayacucho 1457, piso primero, Capital, todos los días hábiles de 9.30 a 17 horas. — El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo en la División Adquisiciones y Almacenes de esta Dirección de Obra Social el día 10 de julio del corriente año a las 12 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir al mismo. Juan Carlos Besio — Director de Obra Social.

e.22|6-Nº L-12.403-v.24|6|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Rectorado (Exp. Nº 90.140|2 c)

Llámase a licitación pública para el carrozado de dos chasis Isuzu, modelo B x 350, en las condiciones y forma estipulada en el pliego de condiciones. El mismo puede ser solicitado en la Oficina de Compras de la Contaduría de la Universidad, Boulevard Pellegrini 2750, Santa Fe. La apertura de las propuestas se realizará en la citada dependencia el día 3 de julio de 1959 a las 11 horas.

e.16|6-Nº L-12.316-v.23|6|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL

Expediente Nº D-87.063|58

Llámase a Licitación Pública Nº 427, cuya apertura tendrá lugar el día 26 de junio de 1959 a las 16 horas, en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento — (División Adquisiciones) — calle Rodríguez Peña 551 — Piso 1º — Capital Federal, para la provisión de: "Utiles de oficina". — Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Rodríguez Peña 551 — Piso 1º — Capital Federal, de 9.30 a 13 y de 15.30 a 17.30 horas. — El Director de Administración. — Buenos Aires, 12 de junio de 1959.

e.19|6-Nº L-12.359-v.23|6|59

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº 11.618|59

Llámase a Licitación Pública Nº 48|59, para el día 26 del mes de junio de 1959, a las 11 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Nacional de Menores — Olivera — FCNDFS, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083 — 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: artículos de Racionamiento y Almacén (arts. de almacén, té y yerba, azúcar, fideos y harinas, papas y vacas). — Buenos Aires, 19|6|59. — El Director de Administración.

e.19|6-Nº L-12.360-v.23|6|59

Expediente Nº 7.681|59

Llámase a Licitación Pública Nº 44|59 para el día 26 del mes de junio de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Departamento de Abastecimiento (División Conservación y Reparaciones) de este Consejo Nacional del Menor, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083 — 1º Piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de Materiales (pinturas arts. de ferretería, arts. de electricidad, etc.). Buenos Aires, 19|6|59. — El Director de Administración.

e.19|6-Nº L-12.361-v.23|6|59

Expediente Nº 9.649|59.

Llámase a Licitación Pública Nº 47|59 para el día 26 del mes de junio de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a diversos establecimientos dependientes de este Consejo Nacional del Menor, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083 — 1º Piso. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: Telas (Uso doméstico y cotín). — Buenos Aires, 19|6|59. — El Director de Administración.

e.19|6-Nº L-12.362-v.23|6|59

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS HOSPITAL DE CLINICAS

Licitación Pública Nº 14

Expediente 41.074|59

Llámase a licitación pública para el día 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de algodón gasas, vendas y tela adhesiva, con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Administrador General.

e.15|6-Nº L.12.239-v.26|6|59

OFICINA DE CONSERVACION

Licitación Pública Nº 5

Llámase a licitación pública para el día martes 23 de junio del cte. año a las nueve (9) horas, en el local de la Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios, a objeto de adjudicar la adquisición de madera, de conformidad a la autorización rectoral de fecha 20 de mayo de 1959 (Expediente 1857 - Oficina 34.993 - Rectorado - 45.601 - Dirección de Administración).

El detalle de los elementos licitados, como así también los pliegos de condiciones generales y particulares, podrán ser retirados de la habilitación de la oficina, todos los días hábiles en el horario de 7 a 13 horas.

Córdoba, 8 de junio de 1959. — Oficina de Conservación y Reparación de Edificios Universitarios. — Calles Artigas y San Luis - Ciudad de Córdoba.

e.19|6-Nº L-12.363-v.25|6|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública para reparación del edificio sito en la calle Libertad 581 asiento de la Escuela 7 C. Escolar 1º — Presupuesto oficial: m$n. 878.920.— La apertura de las ofertas se efectuará en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2590, Capital Federal, el día 10 de julio a las 15 horas. — Los pliegos podrán retirarse en la Dirección General de Arquitectura dentro del horario de 14 horas a 17.30 horas.

e.22|6-Nº L-12.331-v.2|7|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECN. DE LAS FUERZAS ARMADAS

Div. Compras y Abastecimiento

Av. L. G. San Martín 2261 - T. E. 53-8102

Licitación Pública Nº 12|59

Provisión de: Thinner, esmaltes varios, pintura, lija, papel engomado, etc.

Apertura: 26|VI|59. — Hora: 11. — Por pliegos de condiciones y detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.19|6-Nº L.12.366-v.25|6|59

Licitación Pública Nº 13|59

Adquisición de elementos eléctricos, resistencias de carbón, alambre vitrificadas, condensadores de papel 600 v. de aislación, mica-plata id., cerámica id., electrolíticos, estaño cincélico de resina, perillas, tandem, potenciómetros varios, zócalos, cable Belden o similar 7 colores, jacks, microamperímetros, miliamperímetros, fichas banana completas etc. — Apertura: 30|VI|59. — Hora 11. — Por pliego de condiciones y demás detalles, dirigirse a la División Compras mencionada, de 8 a 12 horas. — El Secretario Técnico Administrativo.

e.22|6-Nº L-12.393-v.24|6|59

ACEROS

En venta por Licitación Pública de venta Nº 1|59 — Apertura 7 de julio de 1959 — 10 horas — Informes y condiciones, — Fábrica Militar de Aceros — Servicio de Abastecimiento — Carlos Pellegrini Nº 5850 — Valentín Alsina, de 7 a 12 horas.

e.22|6-Nº L-12.394-v.25|6|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES

Licitación Pública Nº 511|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "provisión e instalación de una electrobomba" con destino a la Fábrica Militar de Material de Comunicaciones y Equipos, sita en San Martín, Provincia de Buenos Aires. — Apertura de propuestas: — 23 de julio de 1959 a las 9 horas en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 35.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — Presupuesto oficial: m$n. 302.712.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

Fdo.: Daniel José Salazar, coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.22|6-Nº L-12.395-v.2|7|59

Licitación Pública Nº 510|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Construcción del Taller de Fundición" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy. — Apertura de propuestas: 7 de agosto de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 110.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así también en la dirección del establecimiento militar mencionado. — Presupuesto Oficial m$n. 7.408.516.— Depósito de garantía: 1% del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o fianza bancaria. — No se aceptarán pagarés.

e.18|6-Nº L-12.343-v.8|7|59

Licitación Pública Nº 509|59 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación para Señalización y Maniobras Automáticas de Cambio" en el Centro Siderúrgico del Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de Propuestas: 21 de julio de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 85 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección del Establecimiento Militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.10|6-Nº L.12.248-v.27|6|59

División Compras

Avda. Cabildo 65 — T. E. 76-3063

Llámase a Licitación Pública Nº 222|59 para el día 10 de julio de 1959, a las 9, por la provisión de tapones de baquelita con destino a la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María". — Por Pliego de Condiciones y demás aclaraciones, dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, cualquier día hábil de 8 a 13 horas. — Valor del Pliego: $ 5 m|n. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.369-v.19|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 223|59 para el día 10 de julio de 1959, a las 9.15, por la provisión de Artículos de Bazar y Menaje con destino a esta Dirección General.

Por Pliego de Condiciones y demás datos, dirigirse a la División Compras (Avda. Cabildo 65, Buenos Aires), cualquier día hábil, de 8 a 13 horas. — Valor del pliego: m$n. 5. — El Director General.

e.19|6-Nº L.12.370-v.23|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 219|59 para el día 14 de julio de 1959, a las 10.30 horas, por la provisión de Oxígeno industrial con destino a la Fábrica Militar de Aceros.

Por el pliego de condiciones, dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en Tesorería (de 8 a 10.30) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. —El Director General.

e.12|6-Nº L-12.271-v.24|6|59

Licitaciones Públicas

14|7|59, Nº 220|59, a las 9.45, por Hornos para calentar piezas de forjado.
14|7|59, Nº 221|59, a las 10.45, por Aceros.

Por pliegos de condiciones y demás aclaraciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) cualquier día hábil, de 8 a 13, debiendo abonarse previamente en Tesorería, (8 a 10.30) el importe de m$n. 5.—, en pago de la respectiva documentación. — El Director General.

e.15|6-Nº L-12.303-v.26|6|59

Intendencia Regional "Córdoba"

Licitación Pública

El día 29 de junio de 1959, a las 10 horas, en el local de la Intendencia Regional "Córdoba" (Argandoña 2515, Córdoba), se llevará a cabo licitación pública para la venta de elementos de rezagos, paño, entretela, lienzo blanco, lienzo arena, loneta, sarga, brin y franela.

Los interesados pueden recurrir a la Intendencia Regional personalmente o por carta, solicitando los pliegos de condiciones y demás datos que estimen necesarios.

e.15|6-Nº L-12.312-v.26|6|59

FABRICA MILITAR SAN LORENZO

Llámase a Licitación Pública Nº 9|59, con apertura el 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de aceros: trefilado, al carbono, al manganeso. — Informes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.

Llámase a Licitación Pública Nº 10|59, con apertura el 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la venta de aceros: trefilado, al carbono, al manganeso. — In-

formes y pliegos: Fábrica Militar "San Lorenzo" — Fray Luis Beltrán (Pcia. de Santa Fe) y Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 —
e.18|6-Nº L. 12.347-v.30|6|59

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL DEL EJERCITO

Llámase a Licitación Privada Nº 131|59 para la provisión de: Botes neumáticos M.2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 7 de julio de 1959, a las 9.25 horas, en la Dirección General del Material del Ejército, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora señalada. Por datos y pliegos dirigirse al Departamento Administrativo (División Contrataciones), calle Pozos 1685. Capital.
e.22|6-Nº L.12.388-v.24|6|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250 — 8º Piso — Capital
Licitación Pública Nº 222, para el día 16 de julio de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 222 — Hora 10:30: Provisión de la Carpintería de Madera faltante en los Pisos 7 al 12 inclusive y azotea (abertura con revestimiento de plomo, roperos, puertas y puertas vaivén) en la obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.693.932.50 m|n. Precio de la Documentación Técnica $ 20 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|6-Nº L.12.371-v.1º|7|59

Licitación Pública Nº 221, para el día 2 de julio de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 221 — Hora: 10.30: Provisión de 1.200 bolsas de cemento portland, aprobado por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en envases de 50 kg. c|u. con destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000 m|n. — Precio de la Documentación Técnica $ 5 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.19|6-Nº L.12.372-v.23|6|59

Licitación Pública Nº 214, para el día 8 de julio de 1959
VILLA MERCEDES (Prov. de San Luis)

Nº 214 — Hora 10.30: Provisión e instalación de materiales y equipos frigoríficos para las cámaras de conservación de carne, verduras, leche, pescado, etc., depósito de hielo y antecámara y generadores de hielo en el Policlínico Regional en Villa Mercedes (San Luis). Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 1.355.390.00 m|n. Precio del legajo número 6.093. $ 45.00 m|n.

Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros. — Los interesados deberán remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, pudiendo los del interior entregarlas en el Juzgado Federal de la Provincia de San Luis, hasta el 2 de julio de 1959, dentro de las horas hábiles del mismo, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto remitirlas a la expresada Dirección General, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, junio de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|6-Nº L-12.233-v.26|6|59

Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo - Provincia de Buenos Aires
CAMPO DE MAYO
Licitación Pública Nº 477|59, para el día 7 de julio de 1959

Nº 477|59 — Hora: 11. — Prestación de la mano de obra, equipos y herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos de albañilería y afines en la obra "Construcción de una Planta Transmisora (1ª Etapa) para la Dirección Gral. de Gendarmería Nacional en Francisco Alvarez" (Provincia de Buenos Aires), de acuerdo al Pliego de Condiciones Especiales, Presupuesto Oficial, Plano y Planilla de pedido de precios. Depósito de Garantía el 1 % del monto total de la oferta. — Horario para retirar legajos: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados, en la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir la propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número de licitación, día, hora y objeto de la Licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

En la Inspección Regional "Buenos Aires" en Campo de Mayo, 15 de junio de 1959. — Jefe del Servicio Administrativo.
e.22|6-Nº L.12.389-v.26|6|59

INSPECCION REGIONAL DE GENDARMERIA NACIONAL

Licitación Pública Nº 23|59. — Apertura, el 3 de julio de 1959, a las 10 horas. — Provisión de chapas lisas galvanizadas y cemento pórtland, con destino Barrios Viviendas en construcción Escuadrones: Lago Buenos Aires, sito en Perito Moreno, Santa Cruz y José de San Martín, en la localidad del mismo nombre, Chubut. — Los pliegos podrán ser solicitados personalmente o por carta a: Inspección Regional de Gendarmería Nacional, Venezuela 1823, 1er. piso, Capital Federal, de 13 a 20 horas. — Alférez Bazzan - Secretario.
$ 1.500.— e.19|6-Nº L-7.185-v.25|6|59

Secretaría de Marina

COMANDO DE OPERACIONES NAVALES COMANDO DE TRANSPORTES NAVALES

Llámase a Licitación Pública Nº 10|959 para el día 20 de julio de 1959 a las 15 horas por la ejecución de trabajos varios en el rubro electricidad, comprendiendo tableros, automáticos de los generadores, reguladores de tensión, cambio de sistema de artefactos y de instalación de luces, a bordo del Transporte A.R.A. "Beagle" de este Comando.

Valor del pliego: m$n. 30.

Apertura de Licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, junio 10 de 1959.
e.13|6-Nº L-12.288-v.25|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 12|959 para el día 1º de julio de 1959, a las 15.30 horas, para la provisión de 8[illegible] cubiertas para automóviles de acuerdo a las medidas indicadas en el pliego respectivo. — Valor del pliego: m$n. 5.

Apertura de licitaciones: en la División Licitaciones y Compras, Bmé. Mitre 430, 6º piso, Capital Federal.

Buenos Aires, junio 16 de 1959.
e.22|6-Nº L.12.390-v.24|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 11|59 para el día 23 de julio de 1959 a las 15 horas, para contratar servicio de mantenimiento, reparación y conservación de los motores diesel propulsores y motores diesel acoplados a los generadores eléctricos del Transporte A. R. A. "Bahía Buen Suceso" de este Comando. — Valor del pliego m$n. 100.— Apertura de la licitación: en la División Licitaciones y Compras — Bmé Mitre 430 — 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, junio 12 de 1959.
e.18|6-Nº L-12.346-v.30|6|59

Secretaría de Aeronáutica

CUARTEL MAESTRE GENERAL
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Privada Nº 4.737, para el día 26 de junio de 1959, a las 10 y 30 horas, para la "Provisión de materiales para conservación de moblaje, artefactos y tapicería". La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Infraestructura, José E. Uriburu Nº 754, Capital, lugar donde podrán presentarse ofertas hasta el día y hora indicados.

Para requerir datos y consultar Pliegos de Condiciones Generales y de Cláusulas Especiales o Especificaciones Particulares, dirigirse a esta Gran Repartición (División Adquisiciones, 4º Piso).
e.22|6-Nº L.12.387-v.24|6|59

Dirección General de Intendencia

Llámase a Licitación Privada Nº 133|59 para la provisión de hilos de distintos tipos, a realizarse el día 1º de julio de 1959, a las 15.30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas. — Lugar de presentación de las ofertas: el indicado en el texto.
e.22|6-Nº L.12.391-v.23|6|59

Llámase a Licitación Privada Nº 131|59 para la provisión de impermeables, a realizarse el día 1º de julio de 1959, a las 14.30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9.30 a 17.30 horas. — Lugar de presentación de las ofertas: el indicado en el texto.
e.22|6-Nº L.12.392-v.23|6|59

Llámase a Licitación Privada Nº 134|59 para la provisión de uniformes de invierno, verano e instrucción para soldados, cadetes, aspirantes y personal de los cuadros, a realizarse el día 8 de julio de 1959, a las 15 30 horas, en la Dirección General de Intendencia de Aeronáutica, Parera Nº 36, Buenos Aires, donde podrán obtenerse pliegos de bases y condiciones generales, de lunes a viernes, de 9 30 a 17.30 horas.

Lugar de presentación de las ofertas: El indicado en el texto.
e.15|6-Nº L-12.301-v.26|6|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Dirección General de Administración
Expediente Nº 29.036|59

Llámase a Licitación Pública Nº 39|59 para el día 29 del mes de junio de 1959 a las 15, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Exámenes de la Población, y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones — Sección Contrataciones Centralizadas — Paseo Colón 329 — 8º Piso — Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: Repuestos para equipo de Rayos X (lámparas, cables intercomunicadores, válvulas, foquitos, etc.). — Buenos Aires, 22 de junio de 1959. — El Director General de Administración.
e.22|6-Nº L-12.382-v.24|6|59

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 36.006|59

Llámase a Licitación Pública Nº 13|59. D.A.P., para el día 15 del mes de julio de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º Piso, Cap. Federal y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "Telas".

Buenos Aires, 4 de junio de 1959
e.12|6-Nº L-12.266-v.24|6|59

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
Expedientes: Nros. 621|59 y 618.59

Llámase a Licitación Pública Nº 16|59, para el día 6 de julio de 1959, a las 10 horas, para contratar la adquisición de materiales de electricidad, máquina para lavar ropa, planchar y centrifugar con destino a la Colonia Dr. Emilio Vidal Abal Oliva, Córdoba, FCNGM, servicio dependiente de éste Instituto. — La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento de Adquisiciones y Ventas Sección Licitaciones Públicas Callao 1387 3er. piso, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia. — El Director de Administración.
e.15|6-Nº L-12.294-v.26|6|59

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva (Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 2|959, para el día 7 de julio de 1959 a las 15, para la adquisición de "ropa" y "uniformes y equipos".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contrataciones de la Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal", en Oliva, provincia de Córdoba, en la fecha y hora indicadas, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la oficina mencionada.

Colonia "Dr. Emilio Vidal Abal". Oliva (Córdoba), junio 8 de 1959. — Luis María Cassain, Secretario Administrativo.
e.19|6-Nº L-12.364-v.1º|7|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 187|59, hasta el día 24 de julio de 1959, a las 16 horas, para la provisión y montaje de palas mecánicas simples, fijas y móviles, para descarga de vagones cargados de cereal en los elevadores terminales de Puertos Rosario, San Lorenzo y Santa Fe, de la Provincia de Santa Fe. — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º Buenos Aires. — Consultas: en el lugar indicado y Dirección Zona Norte (Edificio Aduana, Rosario). — Pliego $ 500.00 m|n. — Presupuesto Oficial m$n. 7.800.000.00.
e.9|6-Nº L-12.238-v.26|6|59

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCION DE SUMINISTROS

Llámase a Licitación Pública Nº 272-M, hasta el día 14 de julio de 1959 — 11.30 horas — Provisión: Maderas. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 15.—
e.22|6-Nº L-12.396-v.2|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 264-M, hasta el día 2 de julio de 1959 — 14.30 horas — Provisión: Masilla y barniz para interiores y exteriores. — Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros — calle Carlos Calvo Nº 190 — Piso 1º — Capital. — Pliego: $ 5.—
e.22|6-Nº L-12.397-v.24|6|59

Llámase a Licitación Pública Nº 270-M, hasta el día 13 de julio de 1959 — 11.30 horas. — Provisión: Madera Compensada (Terciada).

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.
e.19|6-Nº L.12.376-v.1º|7|59

Llámase a Licitación Pública Nº 259-M, hasta el 1º de julio de 1959 — 11.30 horas. — Provisión: Artefactos y Materiales Sanitarios.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura — Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo 190, Piso 1, Capital. — Pliego: $ 5 m|n
e.19|6-Nº L.12.377-v.23|6|59

Licitación Pública Nº 124-P.59

Nº 124-P.59 — 29|7|59, a las 10.30. — Por la construcción de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección San Fernando. — Monto estimado: m$n. 753.752.58. — Valor del Pliego: m$n. 39.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º Capital, de 12.30 a 16.30 horas, y retirarlo transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas a Sección Licitaciones.
e.22|6-Nº L.12.406-v.26|6|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3.654 para la adquisición de 30.000 Tns. de cemento Portland, $ 70.000.000.— Presentación propuestas: 10 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.18|6-Nº L-12.345-v.30|6|59

Licitación pública de las obras de acceso a puente Nicolás Avellaneda (mejoramiento del pavimento), $ 1.106.725. Presentación propuestas: 10 de julio, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.12|6-Nº L-12.275-v.30|6|59

Licitación Pública Nº 3.652 para la adquisición de tubos acumuladores de gas acetileno, de existencia en plaza o de importación, $ 799.888,—. Presentación propuestas: 6 de julio, a las 10.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.15|6-Nº L. 12.304-v.26|6|59

Licitación pública de las obras de Ruta 9, tramo Tapia-Vipos (Km. 1326,9-Km. 1345,2), $ 4.800.523.60. — Presentación propuestas: Julio 20, 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.19|6-Nº L. 12.378-v.7|7|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 125-P|59

Nº 125-P|59 — 28|7|59, a las 10 30. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Vicente López. — Monto estimado: m$n. 3.351.443.06. — Valor del pliego: m$n. 140.50.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, piso 5º, de 12.30 a 16.30 horas y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, piso 5º, Capital, de 10 30 a 17 horas. Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.
e.22|6-Nº L.12.405-v.26|6|59

Sumario

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 . Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 . Art. 6º)".

Licitación Pública Nº 127-P|59

Nº 127-P|59 — 31|7|59, a las 10.30. — Por la construcción de un edificio compuesto de Planta Baja, 1º y 2º Piso y Azotea, con una superficie cubierta de 364 m2. a erigirse en el terreno propiedad de la Empresa ubicado en la calle H. Yrigoyen con contrafrente a la calle J. B. Alberdi entre 25 de Mayo y B. Mitre, de la localidad de Villa Angela, Pcia. de Chaco. — Monto estimado: m$n. 4.500.000. — Valor del Pliego: m$n. 134.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, de 12.30 a 16.30 hs., y retirarlos transcurridas 48 horas, en la Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10.30 a 17 horas.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

Los Pliegos de Condiciones también se podrán abonar y retirar en nuestra Oficina Comercial de Resistencia (Chaco), calle Rawson Nº 151.

e.22|6-Nº L.12.407-v.26|6|59

Licitación Pública Nº 128-P|59

Nº 128-P|59 — 16|7|59, a las 10.30. — Por la instalación de un sistema de calefacción y cambio de pisos de linoleum por Flexi-Plast en el salón de equipos y conmutadores en el Edificio sito en la calle Alvear esq. Castelli, de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe. — Monto estimado: m$n. 320.000. — Valor del Pliego: m$n. 10.

Los Pliegos de Condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, de 12.30 a 16.30, y retirados transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones Av. La Plata 1540, Piso 5º, de 10.30 a 17 horas.

Estos pliegos pueden también ser abonados y retirados en la Oficina Comercial de Venado Tuerto, calle Alvear esq. Castelli.

Informes, entregas y apertura de propuestas en Sección Licitaciones, Av. La Plata 1540, Piso 5º, de 10.30 a 17 horas, Capital Federal.

e.22|6-Nº L.12.408-v.24|6|59

Licitación Pública Nº 126-P|59

Nº 126-P|59 — 28|7|59, a las 11.30. — Por la ejecución de obras de canalizaciones subterráneas en la Sección Quilmes, Distrito 1º. — Monto estimado: m$n. 902.936.81. — Valor del Pliego: m$n. 69.

Los pliegos de condiciones deberán ser abonados en nuestra Tesorería General, calle Defensa 143, Piso 5º, de 12.30 a 16.30 hs., y retirarlos transcurridas 48 horas en la Sección Licitaciones, Avenida La Plata 1540, Piso 5º, Capital, de 10 30 a 17 hs.

Informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Licitaciones.

e.22|6-Nº L.12.409-v.26|6|59

Licitación Pública Nº 46|959

Llámase a licitación pública para adquirir: "Elementos varios". (Para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de junio de 1959, a las 16, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil de 9.30 a 17.30 horas.

Buenos Aires, 19 de junio de 1959. — Dirección General de Administración.

e.19|6-Nº L.12.375-v.23|6|59

Secretaría del Transporte

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 24|59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104, el día 13 de julio de 1959, a las 10 horas, para la adquisición de: pintura al agua lavable, pasta bermellón, blanca, óxido de hierro, roja, blanca a base de albayalde, esmalte brillante común, sintético, óxido de hierro en polvo, aluminio, amarillo ocre, azul oscuro, bermellón, colorado en polvo, tierra sombra y siena, tiza blanca y verde imperial en polvo, barniz, removedor, thinner, aceite de lino cocido y crudo, cola en polvo, goma laca en escamas y masilla a la piroxilina gris".

Retiro de pliegos en la dirección nombrada en el horario de 9.30 a 13 y 13.30 a 17.30 horas.

e.13|6-Nº L-12.284-v.25|6|59

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES (E. N. T.)

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.772/59. Chapa de aleación de aluminio. Apertura: 7|7|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.109/59. Placas negativas y positivas y separador de placas. Apertura: 8|7|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.110/59. Alambre de cobre electrolítico. Apertura: 8|7|59, a las 10.50 horas. — L. P. Nº 22.700/59. Cartulina ficha, papel obra primera y papel diario. Apertura: 8|7|59, a las 10.55 horas. — Valor de los pliegos: m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|6-Nº L.12.333-v.23|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 12.084/59. Cloruro de magnesio fundido. Apertura: 1|7|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.086/59. Repuestos varios p|subterráneos. Apertura: 2|7|59, a las 10.45 horas. — L. P. Nº 12.087/59. Repuestos varios p|subterráneos. Apertura: 1|7|59, a las 10.50 horas. — Valor de cada pliego: m$n. 10. — Consulta y retiro de los pliegos de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|6-Nº L.12.334-v.23|6|59

Llámase a Licitación Pública número 22.750/59. Impresión de boletos. Apertura: 2|7|59, a las 12.25 horas. — Valor del pliego: m$n. 10. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|6-Nº L.12.335-v.23|6|59

Llámase a licitación pública para la provisión del siguiente material: L. P. Nº 7.802/59. — Lámparas. Apertura: 13|7|59, a las 10.45 horas. — Valor del pliego: m$n. 10. — Consulta y retiro del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.17|6-Nº L.12.336-v.23|6|59

ADMINISTRACION GENERAL DEL TRANSPORTE FLUVIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 8 para la provisión de hélices de bronce y de fundición.

Retiro de pliegos: En Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º, Capital, en el horario de 13 a 18 horas.

Apertura: 17|7|59, a las 10 hs., en la dirección indicada.

e.19|6-Nº L.12.373-v.1|7|59

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO

(Dpto. Suministros)
Expediente M 59|114

Llama a licitación pública para la: "Fabricacion de cambios y corazones de vía" — Apertura 13|7|59 — 11 horas. — Pliego $ 110.— Informes: Oficina de muestras y venta de pliegos: Bmé. Mitre 2973 — Capital Federal. — De lunes a viernes, de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.

e.22|6-Nº L-12.398-v.26|6|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Llámase a Licitación Pública Nº 389 para provisión de casillas desarmables de hormigón para baños, letrinas y garages para zorras. — Apertura 15 horas del 20|7|59. — Retirar pliegos de condiciones de lunes a viernes de 11 a 13 horas. — Apertura y presentación de las propuestas en Oficina de Compras, Viamonte 533, 2er. piso, Capital.

e.22|6-Nº L-12.399-v.2|7|59

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Licitación Pública G. 1817

Por la provisión completa de sacos, pantalones, gorras y trajes, pliego m$n. 20.—, apertura 1º|7, 9 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario) todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.12|6-Nº L-12.274-v.24|6|59

Licitaciones

Pública F.5782: Cabezas para paragolpes, pliego m$n. 20, ap. 2|7, 10 hs. — Privada G.1700|B: Bulones de acero, pliego s|cargo, ap. 2|7, 11 hs. — Privada G. I.1738|A: Peines para roscar, alternativa material a importar, pliego m$n. 10, ap. 2|7, 12 hs. — Pública F.5750|A: Pernos para aisladores, pliego m$n. 20, ap. 3|7, 10 hs. — Pública G.1825: Cemento Portland, pliego m$n. 10, ap. 3|7, 11 hs. — Privada G.1827: Ferro-silicon en briquetas, pliego s|cargo, ap. 3|7, 12 hs. — Pública G.1828: Correas en "V", pliego m$n. 10, ap. 6|7, 10 hs. — Pública F. 5781: Elásticos de acero, pliego m$n. 50, ap. 6|7, 11 hs. — Privada F.5785: Picos especiales y ligas de acero dulce forjado, pliego m$n. 20, ap. 6|7, 12 hs. — Privada F.5786: Espigas, pernos, aros, etc., de acero, pliego m$n. 20, ap. 7|7, 10 hs. — Privada F.5787: Discos para señales, pliego m$n. 10, ap. 7|7, 11 hs. — Privada F.5788: Palancas de plataforma, pliego m$n. 10, ap. 7|7, 12 hs. — Pública F.5789: Conos de bronce para inyectores, pliego m$n. 25, ap. 8|7, 10 hs. — Privada F.5790: Contrazapatas de acero fundido, pliego m$n. 10, ap. 8|7, 11 hs.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, Remedios de Escalada (Ofic. Muestrario), todos los días hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 hs.

e.17|6-Nº L.12.332-v.23|6|59

Licitaciones

Pública G.1838: Madera aserrada Curupay o Cebil More tipo Orán, pliego s/cargo, ap. 3|7, 14 hs. — Pública G. 1830: Aceros de calidad común, varias medidas, pliego m$n. 10, ap. 3|7|59, 15 hs. — Pública G.1831: Pedregullo de granito, pliego m$n. 20, ap. 6|7, 14 hs. — Privada G.I.1832: Relojes de bolsillo, alternativa material a importar, pliego s|cargo, ap. 6|7, 15 hs. — Privada G.1833: Removedor orgánico, pliego m$n. 10, ap. 7|7, 14 hs. — Privada G.1834: Utiles varios de oficina, pliego s|cargo, ap. 7|7, 15 hs. — Pública G. 1835: Correa especial para dínamo de coches, pliego m$n. 10, ap. 8|7, 12 hs. — Privada F.5791: Acoplos de fundición, para mangas, pliego m$n. 25, ap. 8|7, 14 hs. — Privada F.5792: Rodillo transportador para planta de soldadura eléctrica, pliego m$n. 20, ap. 8|7, 15 hs. — Privada F.5793: Ruedas de acero moldeado, pliego m$n. 20, ap. 10|7, 10 hs. — Pública G.1502|B: Clavos de gancho, pliego m$n. 25, ap. 10|7, 11 hs. — Pública G.1443|B: Pinturas preparadas, secantes y revividor para cueros, pliego m$n. 20, ap. 10|7, 12 hs. — Pública G.1779|A: Mangas de goma, pliego m$n. 25, ap. 10|7, 14 hs. — Privada G. 1836: Papel de calcar y tela transparente, pliego s|cargo, ap. 10|7, 15 hs. — Pública G.1839: Bulones de acero dulce, pliego m$n. 10, ap. 13|7, 10 hs. Pública F.5794: Zapatas de hierro fundido, pliego m$n. 30, ap. 13|7, 11 hs. — Privada G.1521|A: Mangas de goma, pliego s|cargo, ap. 13|7, 12 hs. — Privada G.1841: Papeles carbónicos, de envolver, secantes, rótulos, etc., pliego s|cargo, ap. 13|7, 14 hs. — Privada G.1842: Limas varias, pliego s|cargo, ap. 13|7, 15 hs. — Privada G.1843: Botas de goma, pliego m$n. 10, ap. 14|7, 10 hs. — Pública G. 1844: Goma en plancha y mangas de goma, pliego m$n. 10, ap. 14|7, 11 hs. — Pública G.1845: Acero calidad común en barras y en chapas, pliego m$n. 10, ap. 14|7, 12 hs. — Pública F.5795: Eclisas planas de acero, pliego m$n. 30, ap. 14|7, 14 horas.

Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en los Almacenes Generales, R. de Escalada (Ofic. Muestrario), todos los día hábiles menos sábados, de 10 a 16.30 horas.

e.19|6-Nº L.12.374-v.25|6|59

FERROCARRIL GRAL. BME. MITRE
Licitaciones públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, oficina Nº 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 965 — AMR. 1|4080|59 - 2.000 travesaños de freno completo para tenders de locomotoras y vagones - 10|7|59 - 15.30 horas.

Nº 972 — AMR. 1|5297|59 - 600.000 tirafondos de acero para vía - 13|7|59 - 11.00 horas.

e.16|6-Nº L-12.324-v.27|6|59

Licitación Pública Nº 969, vence: 14|7|59, a las 16 horas.

Renovación de vía entre Km. 968,5 y Km. 1007|260. Línea principal a Tucumán. Documentación $ 500 m|n.

Lic. Pública Nº 970, vence: 16|7|59, a las 16 horas. Reacondicionamiento de vía en varios trechos entre Km. 788 y Km. 1106. Línea principal a Tucumán. Documentación $ 500 m|n.

Cons.: Av. Maipú 1302, Of. 314, Cap. Federal. Jefe Dist. V. y O. Est. Tucumán.

e.15|6-Nº L. 12.306-v.26|6|59

Licitación Pública Nº 964

Aperturas: 6|7|59, a las 16.30 horas

Reacondicionamiento General del Galpón de Coches Km. 24 — José León Suárez. — Consultas: Av. Maipú 1302 — Oficina 314, Capital Federal.

Documentación: $ 380.—

e.11|6-Nº-L. 12.277-v.23|6|59

Licitaciones Públicas

Apertura y entrega de formularios en la Avenida Maipú 1302, 4º piso, Oficina 405, lunes a viernes de 10 a 13 horas, Buenos Aires.

Nº 966 — 77.B.745|IMP. — 255 émbolos de acero fundido. — 23|7|59, 10 hs. — Semiterminados.

Nº 971 — AMR.1|5.284|59 — 20 000 kilos de estaño en lingotes. — 10|7|59, 12 hs. — Kgs. de estaño en lingotes.

e.22|6-Nº L.12.400-v.26|6|59

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA

Este Ferrocarril licitará en los días y horas indicados la provisión de:

Apertura 2|7|59: Púb. 620 — 16 hs. — Provisión y montaje en Mte. Caseros (Ctes.) de una planta productora de oxígeno. — Pliego $ 20.—

Apertura 7|7|59: Púb. 605 — 11 hs. — Cadenas de seguridad p|vag. 30 T. — Pliego $ 40.— Púb. 631 — 12 hs. Soldaduras y electrodos en varillas. — Pliego $ 30.— Púb. 626 — 13,30 hs. — Papeles varios (manila, manifold, obra, embalar, etc.). — Pliego $ 30.— Púb. 632 — 14.30 hs. — Pintura en polvo minio. — Pliego $ 30.— Púb. 637 — 15 hs. — Hierro cincado en chapa canaleta. — Pliego $ 30.—

Retirar pliegos Dpto. Suministros — Sec. Licitaciones. — Et. Fco. Lacroze — 5º piso — Cap. Federal, días hábiles de 10 a 13 horas.

e.18|6-Nº L-12.314-v.24|6|59